



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 038-2024

ING. DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 especifica cuáles son los organismos y dependencias que comprenden el sector público, determinando en el numeral 2 a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley...".

Que, el Artículo 227 Ibidem, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el Art. 253 de la Carta Magna indica que: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley";

Que, el artículo del mismo cuerpo legal prescribe que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Numeral 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...). Numeral 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales (...);



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en lo pertinente señala: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) literal c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales(...);

Que, el artículo 55 Ibidem, en lo pertinente señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en el literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...);

Que, el Art. 424 del COOTAD dice: "En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano";

Que, el artículo 470 Ibidem expresa: " El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.

Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada.

Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana. "

Que, el Art. 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), hace referencia a la superficie mínima de los predios: "Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos;

Que, el Art. 479 del COOTAD, se refiere a las transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades, cuyo enunciado jurídico dice textualmente: "Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos, a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse. En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal ";

Que, el Concejo Municipal en uso de su atribución legal contemplada en el literal e) del art. 57 del COOTAD, mediante la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023) y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (2020 – 2032), aprobó en dos debates en



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



las fechas 07 y 10 de septiembre del 2021 y fue sancionada el 17 de septiembre del 2021.

Que, el Artículo 176 de la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023) y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (2020 – 2032) establece los requisitos para subdivisiones urbanas.

Que, el artículo 177 de la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023) y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (2020 – 2032), establece: "La instancia técnica municipal de planificación emitirá el informe técnico en el término máximo de diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En caso de que el informe fuere negativo, deberán señalarse las razones y las recomendaciones correspondientes mediante el Sistema.

El informe técnico tendrá validez de dos años a partir de la fecha de su emisión. En base del informe técnico, procuraduría síndica se encargará del trámite jurídico administrativo, elaborará el respectivo informe legal en el término de diez (10) días laborables, y de ser el caso redactará la minuta de transferencia de las áreas comunales a favor del GAD Municipal.

Amparada en los informes técnico-jurídico favorables, el/la Alcalde/sa del Cantón, autorizará el fraccionamiento del inmueble, mediante los formularios de subdivisión que para el efecto deberán contener todos los datos técnicos de los lotes de terrenos fraccionados a consecuencia de la subdivisión.

Los proyectos de subdivisión mayores a 10 lotes dentro de la zona urbana, deberán sujetarse a las normas y tramites de Urbanización y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos, establecidas por los organismos competentes y someterse a la aprobación previa de estos. El urbanizador construirá y entregará sin costo al GADM-GP las redes de infraestructura. "

Que, el numeral 1 del artículo 185 de la Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023) y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (2020 – 2032), indica que: " En subdivisiones urbanas de un predio por herencia, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior a lo establecido en la zonificación del sector incluyendo el área que se reserva el propietario, pero en ningún caso será menor a 160,00m² con 8 metros de frente, así como en las donaciones entre familiares cuyo grado de parentesco vaya desde el primero al tercero de consanguinidad por no existir lucro, se exigirá que los lotes tengan las longitudes y dimensiones antes citadas;

Que, la Señora **PAREDES ROMELIA**, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en el área **Rural** de la Parroquia Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, otorgado mediante Escritura de Protocolización de Providencia de Adjudicación de Colonización sin Hipoteca celebrada en la Notaría Pública del cantón Tena, el 04 de agosto del año 1983, e inscrita el 9 de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



julio de 1988, cuyos linderos y más datos se encuentran en el certificado de la propiedad 010621;

Que, el predio se encuentra ubicado en el sector **Rural** de la parroquia Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos y esta situación se encuentra detallada en los planos e informe de planificación, los lotes resultados del fraccionamiento cumplen con el frente mínimo y las áreas permitidas para esta clase de trámites;

Que, existe la escritura de Compraventa del 50% de Derechos y Acciones Hereditarios con fecha 21 de junio de 2323, en la Notaría 001 secuencial P00582, otorgado por los señores Trinidad Angélica, Temilda Lastenia, Francisco Olmedo, Carlos Ramón, Tito Javier, Janeth Jackeline, Delia María, Manuel Adalberto, Manuel Adalberto, Willian Fernando, y Lucila Fabiola Guapi Paredes, a favor de la señora Romelia Paredes;

Que, la señora Paredes Romelia, presenta su petición el 19 de febrero de 2024, en el cual solicitan la revisión y aprobación de los planos para el fraccionamiento de la propiedad mismo que se encuentra ubicado en el área rural de la parroquia Puerto Libre, Cantón Gonzalo Pizarro;

Que, mediante memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0675-M, de fecha 29 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Brayan Lema Yuquilema, en calidad de Ex Técnico de Ordenamiento Territorial, anexa el informe de Fraccionamiento Agrícola Nro 09-TOT-GADMCGP-2024 y referente a la **CONTRIBUCIÓN DE ÁREAS COMUNALES O VERDES EN SUBDIVISIONES RURALES** – en el caso de subdivisiones rurales, no entregarán a favor del GADM la contribución de áreas verdes y comunales previsto en el artículo 424 del COOTAD. Pero deberán pagar un valor equivalente al 20% de una RBU por concepto de área verde.

Que, mediante memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0938-M, de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Santos Daniel Eras Guerrero, Director de Planificación, emitió informe técnico Nro. 09-TOT-GADMCGP-2024, de fecha 06 de junio de 2024, en el que indica que es factible realizar la aprobación del fraccionamiento de la señora Paredes Romelia, ya que cumplen con la normativa planteada a través de la ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019-2023) y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020-2032; a fin de que se emita la respectiva resolución y continuar con el proceso de Ley;

En uso de las atribuciones y facultades que me otorga la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 472, 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

RESUELVO:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Art. 1.- Autorizar el fraccionamiento de propiedad de la señora **ROMELIA PAREDES**, propietaria del inmueble ubicado en el sector **Rural** de la Parroquia Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos. El cuadro que encontramos a continuación lo determina, ubicación, situación e identificación del inmueble e individualización de acuerdo al fraccionamiento del predio, detallando linderos y superficie:

DETALLE DEL PREDIO

Representante		SRA. PAREDES ROMELIA. C.C. 1500304454		
UBICACIÓN	ZONA		Calles:	Vía Quito - Lago Agrio
	URBANA	RURAL	Clave catastral:	2102505102050135000
		X	Ubicación	Parroquia: Lumbaquí Sector: Entrada al Paraíso Lote: 39
N.º DE LOTES A SUBDIVIDIR		2		

Cuadro de Linderos y dimensiones de acuerdo a la escritura pública	
Norte	Con la Propiedad del Sr. José Moreno en: 91.86 - 16.10 - 13.35 - 98.30 - 24.08 y en: 46.88 metros.
Sur	Con Derecho de Vía Lago Agrio - Quito en: 70.86. Con Varios Propietarios en: 52.49 - 16.47 - 50.00 - 50.00 - 50.00 - 37.60 y con Derecho de Vía en: 186.72 metros.
Este	Con el Lote Nro. 38 en: 704.32 metros
Oeste	Con el Lote Nro. 40 en: 664.66 metros.
ÁREA UTIL = 17,8079 Has	

CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO GENERAL

Cuadro de coordenadas del lote		
Nro.	Norte	Este
P1	X = 10003981.0680	y = 237610.9010
P2	X = 10004048.6751	y = 237673.0949
P3	X = 10004062.4240	y = 237681.4730
P4	X = 10004075.4930	y = 237684.2160
P5	X = 10004153.5670	y = 237743.9390



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



P6	X = 10004164.0100	y = 237765.6350
P7	X = 10004195.4620	y = 237800.3930
P8	X = 10003614.5966	y = 238198.7130
P9	X = 10003506.4221	y = 238046.5549
P10	X = 10003541.6120	y = 238033.3552
P11	X = 10003590.7392	y = 238024.0536
P12	X = 10003582.0256	y = 237974.8187
P13	X = 10003532.8984	y = 237984.1201
P14	X = 10003535.7687	y = 238000.3383
P15	X = 10003488.2493	y = 238022.6454
P16	X = 10003430.2642	y = 237982.9038

CUADRO RESUMEN DE AREAS

Área de acuerdo a la escritura pública (Hectáreas)	Área de acuerdo al levantamiento planimétrico (Hectáreas)	%
17.8079	17.8079	
Excedente (+)	0	0 %

Nota: El predio no tiene un excedente de área En el artículo 74. **Rango de Tolerancia.** – El error técnico aceptable de medición deriva de la utilización de medios científicos y técnicos con los cuales se realiza una medición, por lo que al ser un aspecto estrictamente técnico y al contar con antecedente el pronunciamiento de los profesionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gonzalo Pizarro, se establece; **el dos por ciento** de la superficie que conste en el título de propiedad para el área **urbana** y **el cuatro por ciento** de la superficie que conste en el título de propiedad para el **área rural**.

CUADRO DE LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOS LOTES A FRACCIONAR

Cuadro de Linderos y Dimensiones del Proyecto de Fraccionamiento Rural					
LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	Área (Has.)
1	Con la Propiedad del Sr. José Moreno en: 91,86 - 16,10 - 13,35 - 98,30 - 24,08 y en: 46,88 metros.	Con el Lote Nro. .02 en: 49,56 y en: 73,18 metros y el Derecho de Vía Lago Agrío - Quito en: 24,16 - 29,24 - 29,24 - 29,80 - 29,79 metros. Con Varios Propietarios en: 37,60 - 50,00 - 50,00 - 50,00 - 16,47 y 52,49 metros. Con Derecho de Vía en: 70,86 metros.	Con el Lote Nro. 38 en: 663,55 metros.	Con el Lote Nro. 40 en: 664,66 metros.	17.5593
2	Con el lote Nro. 01 y el estero Sin Nombre en: 49,56 metros.	Con el Derecho de Vía Lago Agrío - Quito en: 44,48 metros.	Con el Lote Nro. 38 en: 40,77 metros.	Con el Lote Nro. 01 en: 73,18 metros.	0.2486
ÁREA TOTAL DE LOTES PLANIFICADOS					17.8079

CUADRO GENERAL DE AFECTACIONES

Cuadro general de área y zonas de afectación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

ALCALDÍA



Descripción		Área Útil (Has)	Franja de protección del Estero (Has).	Espejo de Agua del estero (Has).	Total de Predio (Has).
LOTE N° 01		15.2321	1.8485	0.4787	17.5593
LOTE N° 02		0.1942	0.0544		0.2486
Total (Has)		15.4263	1.9029	0.4787	17.8079
Porcentajes		86.62%	10.68%	2.68%	100%

CUADRO DE COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Cuadro de coordenadas de lotes Total		
Nro.	Norte	Este
P1	X = 10003981.0680	y = 237610.9010
P2	X = 10004048.6751	y = 237673.0949
P3	X = 10004062.4240	y = 237681.4730
P4	X = 10004075.4930	y = 237684.2160
P5	X = 10004153.5670	y = 237743.9390
P6	X = 10004164.0100	y = 237765.6350
P7	X = 10004195.4620	y = 237800.3930
P8	X = 10003648.2322	y = 238175.6643
P9	X = 10003614.5966	y = 238198.7130
P10	X = 10003594.0953	y = 238170.6461
P11	X = 10003588.3701	y = 238162.8037
P12	X = 10003652.2215	y = 238127.0512
P13	X = 10003654.7320	y = 238135.1000
P14	X = 10003653.7670	y = 238145.3800
P15	X = 10003651.9180	y = 238158.1200
P16	X = 10003574.1238	y = 238143.2891
P17	X = 10003557.3145	y = 238119.3584
P18	X = 10003540.5053	y = 238095.4277
P19	X = 10003523.4617	y = 238070.9886
P20	X = 10003506.4221	y = 238046.5549
P21	X = 10003541.6120	y = 238033.3552
P22	X = 10003590.7392	y = 238024.0536
P23	X = 10003582.0256	y = 237974.8187
P24	X = 10003532.8984	y = 237984.1201
P25	X = 10003535.7687	y = 238000.3383
P26	X = 10003488.2493	y = 238022.6454
P27	X = 10003430.2642	y = 237982.9038



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



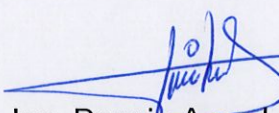
CUADRO DE ZONIFICACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

AGF901- 15A	
PIT	19
Clasificación del suelo	Rural
Uso principal	Agroforestería en transecto.
Uso complementario	Residencial de baja densidad.
Uso restringido	Comercial y servicios barrio, Industrial de bajo Impacto.
Uso prohibido	Todos los demás usos no enunciados en esta tabla.
Lote mínimo	900 m ²
Frente mínimo	15 m
Número de pisos	1 piso
Altura	3 m (en cubiertas inclinadas 3m hasta solera, 5 m cumbre)
Forma de Ocupación	Aislada
Retiro frontal	5 m
Retiro lateral 1	3 m
Retiro lateral 2	3 m
Retiro posterior	3 m
Portal	0 m
COS	15 %
COS-T	15%
Densidad	80 Hab/Ha
Nota	Área de transición entre suelo rural y suelo urbano Debe cumplir con la entrega de áreas verdes y comunales acorde a lo estipulado en el artículo 424 del COOTAD, al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo artículo 471 del COOTAD.

Art. 2.- Se dispone que la señora ROMELIA PAREDES, cumpla con las recomendaciones dispuestas por la dirección de Planificación.

Art. 3.- El presente expediente de fraccionamiento, archívese en la Secretaría General; Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dado y firmado en el Palacio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.


Ing. Darwin Azes Llumitaxi
ALCALDE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos – Ecuador
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0938-M

Lumbaquí, 06 de junio de 2024

PARA: Sr. Ing. Darwin Enrique Azes Llunitaxi
**Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Gonzalo Pizarro**

ASUNTO: PROCESO DE FRACCIONAMIENTO AGRICOLA SRA. PAREDES
ROMELIA

De mi consideración:

Señor Alcalde, una vez cumplido con los procesos técnicos y administrativos, se remite el informe agrícola de fraccionamiento NRO 09-TOT-GADMCGP-2024, elaborado por el Técnico de Ordenamiento Territorial, correspondiente a la **SEÑORA PAREDES ROMELIA DE C.C.N° 150030445-4**; me permito emitir el informe técnico correspondiente de acuerdo a lo determinado en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019- 2023) Y LA FORMULA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO", indicando que es **FACTIBLE** su aprobación.

Solicito se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa.

Para lo cual anexo en físico documentación correspondiente y digital (CD).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santos Daniel Eras Guerrero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADMCGP-DGP-2024-0675-M

AE



Firmado electrónicamente por:
**SANTOS DANIEL ERAS
GUERRERO**

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 05 2340 204 / 05 2340 205
Mail: gadmcpizarro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gub.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos – Ecuador
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0675-M

Lumbaquí, 29 de abril de 2024

PARA: Sr. Ing. Santos Daniel Eras Guerrero
Director de Planificación

ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE EL TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO
A NOMBRE DE LA SRA. PAREDES ROMELIA

De mi consideración:

En atención al memorando GADMCGP-DGP-2024-0590-M y en referencia al Oficio de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por LA SEÑORA PAREDES ROMELIA; y Arq. Diego Jiménez, me permito remitir el informe técnico respecto al proceso de revisión y aprobación del proceso de fraccionamiento de acuerdo a lo determinado en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019-2023) Y LA FORMULA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO" solicito se prosiga con el trámite respectivo.

Anexo en físico la documentación correspondiente y el CD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Brayan Abel Lema Yuquilema
TÉCNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:
- GADMCGP-DGP-2024-0669-M

Anexos:
- f09-paredes_romelia-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**BRAYAN ABEL LEMA
YUQUILEMA**

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2540 204 / 06 2540 305
Mail: gadmcp@cantongonzalo.gob.ec
www.gonzalopizarro.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



INFORME DE FRACCIONAMIENTO Nro. 09-TOT-GADMCGP-2024

29 de abril del 2024

PARA: Ing. Santos Daniel Eras Guerrero – Director de Gestión de Planificación
ASUNTO: Informe técnico de fraccionamiento Agrícola del bien inmueble de propiedad de la Sra. **Paredes Romelia – Propietaria y Arq. Diego Jiménez - Proyectista.**

1.- ANTECEDENTE.

En atención al memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0536-M, enviado por el Sr. Director Ing. Santos Daniel Eras Guerrero que dispone realizar el Informe Técnico y aprobación del FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA en respuesta al Oficio S/N, de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la **Sra. Paredes Romelia – Representante** de un bien inmueble rural ubicado en la ciudad de Lumbaquí, entrada al Paraíso y el **Arq. Diego Jiménez – Proyectista** el cual solicita la revisión y aprobación del proyecto de fraccionamiento agrícola.

2.- MARCO LEGAL:

Artículo 471 de la *Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, Fraccionamiento agrícola. - Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley.

El Artículo 109 de la *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. - Regulación del fraccionamiento.* - Es de interés público la integración productiva de los minifundios ya existentes a través de sistemas de asociatividad de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria.

El Estado creará mecanismos de crédito preferencial, facilidades de comercialización, asistencia técnica, capacitación y otras, para la integración productiva de la tierra rural.

Las y los notarios y registradores de la propiedad otorgarán e inscribirán, respectivamente, las adjudicaciones de tierras rurales estatales emitidas por la Autoridad Agraria Nacional independientemente de la extensión del predio. La transferencia o partición de estas tierras, puede ser inscrita y registrada, siempre y cuando, su superficie no sea menor al lote mínimo definido por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano correspondiente, sobre la base de la extensión de la superficie de las pequeñas propiedades existentes en su jurisdicción, de acuerdo con la realidad y particularidades de cada zona agroecológica y a los parámetros técnicos que establezca la Autoridad Agraria Nacional.

Numeral 3, del artículo 114 de la Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032 Subdivisión



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



rural o fraccionamiento agrícola. - Se considera subdivisión rural al fraccionamiento que afecta a terrenos situados en suelo rural destinados a cultivos, explotación agropecuaria o aprovechamiento extractivo, esta habilitación será autorizada por el encargado de la instancia técnica de planificación. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la Ley, en sujeción a lo establecido en el artículo 471 del COOTAD.

El artículo 182 de la Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032, Subdivisión rural o fraccionamiento agrícola. - Se considera subdivisión rural al fraccionamiento que afecta a terrenos situados en suelo rural destinados a cultivos, explotación agropecuaria o aprovechamiento extractivo. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la Ley, en sujeción a lo establecido en el artículo 471 del COOTAD.

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

Revisada el expediente se constató que el bien inmueble se encuentra ubicado en el área urbana, en el sector de la entrada al Paraíso, Parroquia Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, mismo que de acuerdo al Certificado del Registro de la Propiedad Ficha Registral Nro. 1082 y no presenta movimientos registrales ni gravámenes vigentes.

Representante		Sra. Paredes Romelia. C.C. 1500304454		
UBICACIÓN	ZONA		Calles:	Vía Quito - Lago Agrio
	URBANA	RURAL	Clave catastral:	2102505102050135000
		X	Ubicación	Parroquia: Lumbaquí Sector: Entrada al Paraíso Lote: 39
N.º DE LOTES A SUBDIVIDIR		2		

Visto estos antecedentes, pongo a su consideración el detalle de linderos y áreas a ser fraccionados mediante la solicitud y planos presentados por los herederos, representantes y el proyectista.

Cuadro de Linderos y dimensiones de acuerdo a la escritura pública	
Norte	Con la Propiedad del Sr. José Moreno en: 91.86 - 16.10 - 13.35 - 98.30 - 24.08 y en: 46.88 metros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Sur	Con Derecho de Vía Lago Agrio - Quito en: 70.86. Con Varios Propietarios en: 52.49 - 16.47 - 50.00 - 50.00 - 50.00 - 37.60 y con Derecho de Vía en: 186.72 metros.
Este	Con el Lote Nro. 38 en: 704.32 metros
Oeste	Con el Lote Nro. 40 en: 664.66 metros.
ÁREA UTIL = 17,8079 Has	

CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO GENERAL

Cuadro de coordenadas del lote		
Nro.	Norte	Este
P1	X = 10003981.0680	y = 237610.9010
P2	X = 10004048.6751	y = 237673.0949
P3	X = 10004062.4240	y = 237681.4730
P4	X = 10004075.4930	y = 237684.2160
P5	X = 10004153.5670	y = 237743.9390
P6	X = 10004164.0100	y = 237765.6350
P7	X = 10004195.4620	y = 237800.3930
P8	X = 10003614.5966	y = 238198.7130
P9	X = 10003506.4221	y = 238046.5549
P10	X = 10003541.6120	y = 238033.3552
P11	X = 10003590.7392	y = 238024.0536
P12	X = 10003582.0256	y = 237974.8187
P13	X = 10003532.8984	y = 237984.1201
P14	X = 10003535.7687	y = 238000.3383
P15	X = 10003488.2493	y = 238022.6454
P16	X = 10003430.2642	y = 237982.9038

CUADRO RESUMEN DE AREAS

Área de acuerdo a la escritura pública (Hectáreas)	Área de acuerdo al levantamiento planimétrico (Hectáreas)	%
17.8079	17.8079	
Excedente (+)	0	0 %

Nota: El predio no tiene un excedente de área En el artículo 74. **Rango de Tolerancia.** – El error técnico aceptable de medición deriva de la utilización de medios científicos y técnicos con los cuales se realiza una medición, por lo que al ser un aspecto estrictamente técnico y al contar con antecedente el pronunciamiento de los profesionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gonzalo Pizarro, se establece; **el dos por ciento** de la superficie que conste en el título de propiedad para el área **urbana** y el **cuatro por ciento** de la superficie que conste en el título de propiedad para el **área rural**.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



CUADRO DE LINDEROS Y DIMENSIONES DE LOS LOTES A FRACCIONAR

Cuadro de Linderos y Dimensiones del Proyecto de Fraccionamiento Rural					
LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	Área (Has.)
1	Con la Propiedad del Sr. José Moreno en: 91.86 - 16.10 - 13.35 - 98.30 - 24.08 y en: 46.88 metros.	Con el Lote Nro. .02 en: 49,56 y en: 73,18 metros y el Derecho de Vía Lago Agrio - Quito en: 24,16 - 29,24 - 29,24 - 29,80 - 29,79 metros. Con Varios Propietarios en: 37,60 - 50,00 - 50,00 - 50,00 - 16,47 y 52,49 metros. Con Derecho de Vía en: 70,86 metros.	Con el Lote Nro. 38 en: 663,55 metros.	Con el Lote Nro. 40 en: 664,66 metros.	17.5593
2	Con el lote Nro. 01 y el estero Sin Nombre en: 49,56 metros.	Con el Derecho de Vía Lago Agrio - Quito en: 44,48 metros.	Con el Lote Nro. 38 en: 40,77 metros.	Con el Lote Nro. 01 en: 73,18 metros.	0.2486
ÁREA TOTAL DE LOTES PLANIFICADOS					17.8079

CUADRO GENERAL DE AFECTACIONES

Cuadro general de área y zonas de afectación					
Descripción		Área Útil (Has)	Franja de protección del Estero (Has).	Espejo de Agua del estero (Has).	Total de Predio (Has).
LOTE N° 01		15.2321	1.8485	0.4787	17.5593
LOTE N° 02		0.1942	0.0544		0.2486
Total (Has)		15.4263	1.9029	0.4787	17.8079
Porcentajes		86.62%	10.68%	2.68%	100%

CUADRO DE COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Cuadro de coordenadas de lotes Total		
Nro.	Norte	Este
P1	X = 10003981.0680	y = 237610.9010
P2	X = 10004048.6751	y = 237673.0949
P3	X = 10004062.4240	y = 237681.4730
P4	X = 10004075.4930	y = 237684.2160
P5	X = 10004153.5670	y = 237743.9390
P6	X = 10004164.0100	y = 237765.6350
P7	X = 10004195.4620	y = 237800.3930
P8	X = 10003648.2322	y = 238175.6643
P9	X = 10003614.5966	y = 238198.7130
P10	X = 10003594.0953	y = 238170.6461
P11	X = 10003588.3701	y = 238162.8037
P12	X = 10003652.2215	y = 238127.0512



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



P13	X = 10003654.7320	y = 238135.1000
P14	X = 10003653.7670	y = 238145.3800
P15	X = 10003651.9180	y = 238158.1200
P16	X = 10003574.1238	y = 238143.2891
P17	X = 10003557.3145	y = 238119.3584
P18	X = 10003540.5053	y = 238095.4277
P19	X = 10003523.4617	y = 238070.9886
P20	X = 10003506.4221	y = 238046.5549
P21	X = 10003541.6120	y = 238033.3552
P22	X = 10003590.7392	y = 238024.0536
P23	X = 10003582.0256	y = 237974.8187
P24	X = 10003532.8984	y = 237984.1201
P25	X = 10003535.7687	y = 238000.3383
P26	X = 10003488.2493	y = 238022.6454
P27	X = 10003430.2642	y = 237982.9038

De acuerdo a la zonificación de uso y ocupación del suelo, el bien inmueble obedece al Polígono de Intervención Territorial "19", de acuerdo a la zonificación establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Gonzalo Pizarro, con las siguientes características:

Código zonificación	PIT	Uso Principal	Loteamiento				Altura de edificación			COS	Forma de Ocupación y Retiros				
			Lote mínimo (m ² .)	Frente mínimo (m.)	Relación frente-fondo	Nro. de pisos	Altura (m.)	PB (%)	Total (%)		Código tipo	Frontal (m.)	Lateral 1 (m.)	Lateral 2 (m.)	Posterior (m.)
AGF901- 15A	19	Agroforestería en transecto	900	15	1:4	1	3	15	15	A	5	3	3	3	0

CUADRO DE ZONIFICACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

AGF901- 15A	
PIT	19
Clasificación del suelo	Rural
Uso principal	Agroforestería en transecto.
Uso complementario	Residencial de baja densidad.
Uso restringido	Comercial y servicios barrio, Industrial de bajo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



AGF901- 15A	
PIT	19
	Impacto.
Uso prohibido	Todos los demás usos no enunciados en esta tabla.
Lote mínimo	900 m ²
Frente mínimo	15 m
Número de pisos	1 piso
Altura	3 m (en cubiertas inclinadas 3m hasta solera, 5 m cumbre)
Forma de Ocupación	Aislada
Retiro frontal	5 m
Retiro lateral 1	3 m
Retiro lateral 2	3 m
Retiro posterior	3 m
Portal	0 m
COS	15 %
COS-T	15%
Densidad	80 Hab/Ha
Nota	Área de transición entre suelo rural y suelo urbano Debe cumplir con la entrega de áreas verdes y comunales acorde a lo estipulado en el artículo 424 del COOTAD, al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo artículo 471 del COOTAD.

3.- ACLARACIONES. –

Las dimensiones, coordenadas y el replanteo de los lotes resultantes del presente fraccionamiento han sido verificado en sitio por el topógrafo de la Municipalidad y certificado mediante Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo. Mediante Memorando GADMCGP-DP-2024-0669-M de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Juan Carlos Vivanco Córdova, donde manifiesta que no existió correcciones ni inconvenientes con las coordenadas del fraccionamiento.

El predio no presenta un excedente ni diferencia del área según el Informe Predial de Regularizaciones de Uso de Suelo - IPRUS. El porcentaje del Error Técnico Aceptable de medición establecido en el artículo 74 de la "ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro 2020 – 2032"

En cumplimiento al numeral 3 del artículo 114 y el artículo 182 de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032", Se considera subdivisión rural al fraccionamiento



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



que afecta a terrenos situados en suelo rural destinados a cultivos, explotación agropecuaria o aprovechamiento extractivo, esta habilitación será autorizada por el encargado de la instancia técnica de planificación. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la Ley, en sujeción a lo establecido en el artículo 471 del COOTAD.

En cumplimiento al numeral 3 del artículo 114 y el artículo 182 de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 - 2032", el bien inmueble no interseca con bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la Ley, en sujeción a lo establecido en el artículo 471 del COOTAD. Además, de acuerdo a la zonificación de uso y ocupación del suelo establecido PUGS - CGP, el predio pertenece al Polígono de Intervención Territorial 19, con uso principal Agroforestería en transecto y uso complementario Residencial de baja densidad.

Los lotes proyectados en el presente proceso de fraccionamiento, cumplen con la zonificación de uso y ocupación del suelo establecido en la tabla Nro. 14 y 30 de los artículos Nro. 96 y 97 de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 - 2032".

Por tratarse de un fraccionamiento rural (Agroforestería en transecto), y presenta un uso complementario Residencial de baja densidad. no se exige el área verde para el terreno rural por lo que se sujetará al criterio del artículo 184 de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 - 2032"

El Presente fraccionamiento no autoriza ninguna construcción, por lo que, para la ejecución de cualquier tipo de construcción, ampliación, remodelación y cerramiento, los propietarios resultantes del presente fraccionamiento agrícola deberán realizar el trámite respectivo para la aprobación de los planos y la obtención del permiso de construcción.

4.- CONCLUSIÓN.

El expediente cumple con toda la normativa planteada a través de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 - 2032"; sin embargo, en caso de probarse falsedad en la información constante en los planos y cálculos técnicos incorporados en estos, es responsabilidad del solicitante y el proyectista de cualquier falencia o reclamo posterior que pudieren hacer terceras personas.

El predio no tiene un excedente ni diferencia de área de por lo que se encuentra dentro del Error Técnico Aceptable de Medición (ETAM), establecido en la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032", la diferencia es nula respecto al área total del terreno, por lo que se puede presumir que el error de cálculo es mínimo ya que antiguamente no existía equipos de precisión, mientras que en la actualidad el presente proyecto de fraccionamiento ha sido verificado en sitio con los equipos de alta precisión de la Municipalidad.

El expediente cumple con los requisitos establecida en la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032"; sin embargo, en caso de probarse falsedades en la información constante en los planos y cálculos técnicos incorporados en estos, es responsabilidad del solicitante y el proyectista de cualquier falencia o reclamo posterior que pudieren realizar a terceras personas.

DE LOS LOTES				
LOTE Nro.	PIT	CODIGO DE LA ZONIFICACIÓN	USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO
1	19	AGF901-15A	AGROFORESTERIA EN TRANSECTO	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD.
2	19	AGF901-15A	AGROFORESTERIA EN TRANSECTO	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD.

Art.184.- de la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019 - 2023) Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO 2020 – 2032". Contribución de áreas comunales o verdes en subdivisiones rurales. En el caso de subdivisiones rurales, no entregarán a favor del GADM la contribución de áreas verdes y comunales previsto en el artículo 424 del COOTAD. Pero deberán pagar un valor equivalente al 20% de una RBU por concepto de servicios administrativos.

5.- RECOMENDACIONES.

De acuerdo a la ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos, el peticionario debe cancelar a la Municipalidad el valor de Tasa;

Tasa = $[(X*FA_1) + CD]$; X=Avalúo Municipal actualizado del bien inmueble (35 523.92 USD).

FA₁=Factor de Ajuste (0.01)

CD=Costo Directo (66.04 USD).

Tasa = (355.24+ 66.04).

Llegando a un cálculo de **421.28 USD** dólares estadounidenses, por concepto Servicios técnicos administrativos por aprobación de fraccionamientos urbanos y rurales - agrícolas y de acuerdo a lo establece la ORDENANZA MUNICIPAL GADMCGP-001-2023: Cobro de tasas por servicios técnicos – administrativos en su artículo 5 (Determinación de la Tasa).

Por concepto de contribuciones el artículo 184 de la "Ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019 - 2023) y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro, 2020 – 2032", adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior la propietaria y/o debe cancelar a la Municipalidad un valor equivalente al 20% de una RBU por concepto de **CONTRIBUCIÓN DE ÁREAS COMUNALES O VERDES EN SUBDIVISIONES RURALES** – en el caso de subdivisiones rurales, no entregarán a favor del GADM la contribución de áreas verdes y comunales previsto en el artículo 424 del COOTAD. Pero deberán pagar un valor equivalente al 20% de RBU por concepto de área verde.

CUADRO DE ARANCELES	
Tasa de Servicios Técnicos Administrativos.	421.28 USD.
Contribución de áreas comunales o verdes en subdivisiones rurales.	92.00 USD.
Total	513.28 USD.

Remitir el presente proceso de fraccionamiento Agrícola a la Alcaldía a fin de que el trámite de la Sra. Paredes Romelia, sea aprobado mediante Resolución Administrativa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**BRAYAN ABEL LEMA
YUQUILEMA**

Ing. Brayan Abel Lema Yuquilema
Técnico de Ordenamiento Territorial

Anexo carpeta que contiene:

Informe de fraccionamiento Nro 09-TOT-GADMCGP-2024;
Oficio S/N, de fecha 19 de Febrero del 2024;
Copia de escritura pública;
Certificado original del registro de la Propiedad;
Copia de cedula;
Copia del pago de impuesto predial;
Certificado original de no adeudar al Municipio;
Formulario de Informe de Regulación Municipal;
Tres copias de planos; y.
CD, que contiene el proyecto de fraccionamiento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos – Ecuador
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0669-M

Lumbaquí, 26 de abril de 2024

PARA: Sr. Ing. Brayan Abel Lema Yuquilema
Técnico de Ordenamiento Territorial

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DE FRACCIONAMIENTO A
NOMBRE DE LA SRA. PAREDES ROMELIA

De mi consideración:

En atención al memorando GADMCGP-DGP-2024-0612-M y en referencia al Oficio de fecha 14 de marzo de 2024, suscrito por LA SEÑORA PAREDES ROMELIA; **me permito informar a su persona que el día viernes 26/04/2024**, se procedió a realizar la verificación en campo de las coordenadas del plano presentado por la solicitante, mismo que coinciden en su totalidad y no existen ningún inconveniente, solicito se prosiga con el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Topógrafo Juan Carlos Vivanco Córdova
TOPOGRAFO

Referencias:

- GADMCGP-DGP-2024-0612-M



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS VIVANCO
CORDOVA**

Dirección: Av. Santa María y Morabí
Contactos: 05 2340 204 / 06 2340 205
Mail: gadmcpizarro@gmail.com
www.gadmcpizarro.gub.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos – Ecuador
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0590-M

Lumbaquí, 17 de abril de 2024

PARA: Sr. Ing. Brayan Abel Lema Yuquilema
Técnico de Ordenamiento Territorial

ASUNTO: REALIZAR REVISION Y APROBACIÓN DEL TRAMITE
FRACCIONAMIENTO A NOMBRE DE LA SRA. PAREDES ROMELIA

De mi consideración:

Previa Autorización del Sr. Alcalde según memorando GADMCGP-A-2024-0754-M, me permito remitir el Oficio de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la **Sra. Paredes Romelia- Propietaria y Arq. Diego Jiménez- Proyectista**; con la finalidad de que realice el proceso de revisión y aprobación del proceso de fraccionamiento de acuerdo a lo determinado en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019- 2023) Y LA FORMULA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO". Para lo cual anexo en físico documentación correspondiente y digital (CD).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santos Daniel Eras Guerrero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADMCGP-A-2024-0754-M

AE



Firmado electrónicamente por:
**SANTOS DANIEL ERAS
GUERRERO**

Dirección: Av. Santa María y Mercado
Contactos: 05 2340 204 / 04 2340 005
Mail: gadmcpizarro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Memorando Nro. GADMCGP-A-2024-0754-M

Lumbaquí, 27 de febrero de 2024

PARA: Sr. Ing. Santos Daniel Eras Guerrero
Director de Planificación

ASUNTO: EMITIR INFORMES SOBRE LA SOLICITUD DE
FRACCIONAMIENTO A NOMBRE DE LA SRA. PAREDES ROMELIA

Me permito remitir el Oficio de fecha 19 de febrero de 2024, suscrito por la **Sra. Paredes Romelia- Representante y Arq. Diego Jiménez- Proyectista**; con la finalidad de que realice el proceso administrativo a fin de que se emitan los informes pertinentes por parte de las dependencias que correspondan, de acuerdo a lo determinado en la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019- 2023) Y LA FORMULA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO". Para lo cual anexo en físico documentación correspondiente y digital (CD).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

la



Firmado electrónicamente con
**DARWIN ENRIQUE AZES
LLUMITAXI**

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 05 2340 204 / 06 2340 205
Mail: godgopizaro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gob.ec

0734
27/02/2024
P

*Autonómico.
Trámite. Siguiente.
Plan Pizarro.*

Lumbaquí 19/02/2024

Ingeniero

Darwin Azes R.

Alcalde Del Cantón Gonzalo Pizarro

Presente. –

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

Señor Ingeniero, por medio de la presente me permito anexar toda la documentación respectiva con la finalidad de que se realice el trámite correspondiente de revisión y aprobación de los planos de fraccionamiento rural de mi propiedad, predio ubicado en la parroquia de Lumbaquí.

Adjunto toda la documentación habilitante para el trámite correspondiente de acuerdo a la "ordenanza que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (2019-2023) y la formulación del plan de uso y gestión del suelo del cantón Gonzalo Pizarro"

Con lo antes indicado solicito se realice el trámite correspondiente.

Con lo antes indicado solicito se realice el trámite correspondiente.

Atentamente;

Romelia Jorjatos
Sra. Paredes Romelia

C.C. 1500304454

Representante



Trámite Electrónico 001
DIEGO ALEXANDER
JIMENEZ ZHANAY

Arq. Diego Jiménez Zhanay

Nro. Reg. 1007-12-1135274

Proyectista

0990913850 Betty Sanango
betty.pilar@hotmail.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
ALCALDÍA



19 FEB. 2024

Hora: 14:12

Trámite: 1

Firma Responsable



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DE SUELO - IPRUS
Av. Santa María y Manabí Telf: 06 2340 204 / 06 2340 205

Referencia especie valorado Nro. 004

Datos del titular de dominio

Table with 2 columns: Field (Cédula de Ciudadanía o R.U.C., Nombre del propietario / poseionario, Objetivo del IPRUS) and Value (150030445-4, Paredes Romelia, Fraccionar)

Table with 2 columns: Field (Informe de IPRUS Nro., Fecha de emisión, Fecha de caducidad) and Value (Nro. 004-2024, 26 de enero de 2024, 25 de enero de 2025)

Datos del predio

Table with 2 columns: Field (Clave catastral, Predio en derechos y acciones, Predio hipotecado, Predio con prohibiciones, Área de construcción cubierta, Área de construcción abierta, Área bruta total de construcción) and Value (2102505102050135000, NO, NO, NO, 0,00 m2, 0,00 m2, 0,00 m2)

Áreas / Excedentes / Diferencias

Table with 4 columns: Field (Área según el fraccionamiento, Área según la planimetría, Área según el IPRUS, Excedentes / Diferencias, Porcentaje de Exce./Difer., % de Exce./Difer. Permitido, Regularización del predio) and Value (17,8079 has, 17,8079 has, 17,8079 has, 0,00 has, 0,00 %, 4 %, NO)

Ubicación

Table with 2 columns: Field (Provincia, Cantón, Parroquia, Zona, Sector, Polígono, Nro. Predio) and Value (Sucumbios, Gonzalo Pizarro, Lumbaqui, 51, 02, 50, 135)

Origen del predio

Table with 2 columns: Field (Predio proveniente de un fraccionamiento, Nro. de Resolución Administrativa, Fecha de aprobación) and Value (S/D, S/D, S/D)

Datos de vías

Table with 3 columns: Field (Nombre de calles o vías, Vía Lago Agrío - Quito) and Value (Ancho de vía, 9,00 m, -)

Table with 3 columns: Field (Referencia de IPRUS, Ancho de acera) and Value (-, -, m)

Compatibilidad de uso

Table with 2 columns: Field (Clasificación del suelo, Subclasificación del suelo, Uso principal, Uso Complementario, Uso Restringido, Uso Prohibido) and Value (Rural, PIT, 19, Zonificación, AGF901-15B, Agroforestería, Agro-silvo-pastoril, Residencial densidad baja, Comercial y servicios barrio, Todos los demás usos no enunciados en esta zonificación.)

Retiros

Table with 3 columns: Field (Frontal, Lateral 1, Lateral 2, Posterior, Portal, Relación F-F) and Value (5 m, 3,00 m, 3,00 m, 3,00 m, 0,00 m, 1 a 4)

Edificabilidad

Table with 3 columns: Field (Lote mínimo, Frente mínimo a las vías, Nro. De pisos permitidos, Altura máxima de construcción, COS planta baja, COS total, Forma de ocupación, Altura de mínima libre de entrepiso, Volado máximo hacia la calle, Nivel de referencia, Nro. de estacionamientos, Pozo de luz, Aplica a concesión onerosa de derechos) and Value (900,000 m2, 15 m, 1 P, 3 m, 15 %, 18 %, Pasada, 3,00 m, 0,80, 0,18, -, U, 5 m2, No aplica)

Disponibilidad de servicios

Table with 2 columns: Field (Calzada, Acera, Agua potable, Alcantarillado, Energía eléctrica, Recolección de desechos, Telefonía) and Value (Asfalto, NO, SI, NO, SI, SI, SI)

Afectaciones

Table with 2 columns: Field (Vial, Riesgos Naturales, Hídrica, Ambiental, Eléctrica, Servidumbre, Otros) and Value (NO, NO, NO, NO, NO, NO)

Dimensiones del predio

Table with 3 columns: Field (Norte, Sur, Este, Oeste) and Value (91,89- 16,10- 13,35- 98,30- 24,08- 46,89 ml, 186,72- 37,60- 50,00- 50,00- 50,00- 16,47- 52,49- 70,88 ml, 704,32 ml, 664,66 ml)

Coordenadas (opcional)

Table with 2 columns: Field (238198,7245, 238046,5549, 238022,6454, 237982,9038) and Value (10003614,6052, 10003506,4221, 10003488,2493, 10003430,2642)

Observaciones

Notas

- 1.- Los datos aquí representados están referidos al Plan Uso y Gestión del Suelo del cantón Gonzalo Pizarro
2.- Esta información consta en archivos catastrales. Si existe algún error acercarse a la Dirección de Gestión Planificación para la actualización y corrección respectiva
3.- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
4.- Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de ninguna actividad
6.- El presente documento es válido únicamente para el objetivo del IPRUS
7.- Los datos de la ubicación se establecen de acuerdo a la clave catastral, mismo que serán utilizado para los trámites consiguientes.

Elaborado:

Aprobado:



Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS VIVANCO CORDOVA

Top. Juan Carlos Vivanco TOPOGRAFO



Firmado electrónicamente por: SANTOS DANIEL ERAS GUERRERO

Santos Daniel Eras G. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Factura: 001-002-000011572



20232102001P00582



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GONZALO PIZARRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20232102001P00582						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023, (16:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1500310048	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES TEMILDA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1705489621	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES FRANCISCO OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1705637104	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES CARLOS RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1500304504	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES TITO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	2100293212	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	2100092390	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES DELIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1706544424	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES MANUEL ADALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1711506947	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES WILLIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1500648488	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUAPI PAREDES LUCILA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1500456007	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREDES ROMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500304454	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIÓS		GONZALO PIZARRO			LUMBAQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES POR EL 50%							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 15471.00							





NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

EXTRACTO

Factura: 001-005-000011575

50292102001P00282

OTORGANTES		OTORGADO POR		PERSONAS QUE LA REPRESENTAN	
Personas	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Identificación	Nº. de identificación
Natural	GUAR PAREDES TITIO ANGELICA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120010048	MA
Natural	GUAR PAREDES TANGA LAYEMIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120048821	MA
Natural	GUAR PAREDES FRANCISCO OLMEDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120037104	MA
Natural	GUAR PAREDES CARLOS RAMON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120004804	MA
Natural	GUAR PAREDES TITO JAVIER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	210028212	MA
Natural	GUAR PAREDES JANNETH JACKELINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	240002780	MA
Natural	GUAR PAREDES DELIA MARIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120024424	MA
Natural	GUAR PAREDES DANIEL ADALBERTO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	121120267	MA
Natural	GUAR PAREDES WILLIAN FERRANDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120044488	MA
Natural	GUAR PAREDES LUCIA TABOLA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	120048207	MA
Natural	PARDES ROMELIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS		120030424	MA

PERSONAS QUE LA REPRESENTAN		OTORGADO POR	
Personas	Identificación social	Documento de Identidad	Identificación
Natural	PARDES ROMELIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	120030424

UBICACION		CANTÓN GONZALO PIZARRO	
Municipio		GONZALO PIZARRO	
Parroquia		UMBACU	

DESCRIPCION DOCUMENTO:	ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES POR EL Nº.
CULETO OBSERVACIONES:	

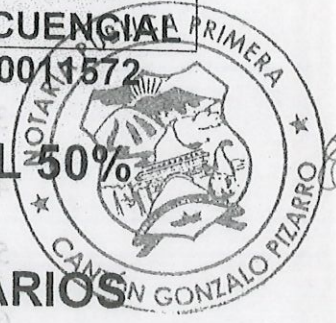
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	15471.00
-------------------------------	----------

ESPACIO EN BLANCO



2023 AÑO	21 PROVINCIA	06 CANTÓN	001 NOTARIA	P00582 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

FACTURA N° 001-002-000011572



2 **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL 50%**
3 **DE**
4 **DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**

6 **OTORGADO POR:** LOS SEÑORES TRINIDAD ANGELICA, TEMILDA
7 LASTENIA, FRANCISCO OLMEDO, CARLOS RAMON, TITO JAVIER,
8 JANETH JACKELINE, DELIA MARIA, MANUEL ADALBERTO, WILLIAN
9 FERNANDO, y LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES.

10 **A FAVOR DE:** LA SEÑORA ROMELIA PAREDES.

11 **CUANTÍA:** USD. 15.471,84

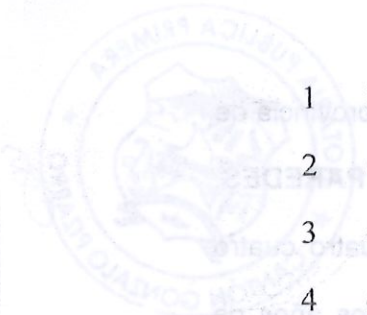
12 **DI DOS COPIAS**
13 **S/Q**
14

15 En la ciudad de Lumbaquí, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos,
16 República del Ecuador, hoy veintisiete de diciembre del año dos mil
17 veintitrés, ante mí, **Abogado MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO,**
18 **NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO,**
19 comparecen por una parte en calidad de **VENDEDORES,** Los señores:
20 **TRINIDAD ANGELICA GUAPI PAREDES,** con cedula de ciudadanía
21 número: uno cinco cero cero tres uno cero cero cuatro ocho (1500310048),
22 ecuatoriana, de cincuenta y cinco años de edad a la fecha, de estado civil
23 casada, de ocupación Quehacer Domésticos, con teléfono celular
24 0992426832; sin correo electrónico, domiciliada en la parroquia Gonzalo
25 Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios
26 derechos; **TEMILDA LASTENIA GUAPI PAREDES,** con cedula de ciudadanía
27 número: uno siete cero cinco cuatro ocho nueve seis dos uno (1705489621),

1 ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad a la fecha, de estado civil
2 divorciada, de ocupación quehaceres domésticos, teléfono celular:
3 0981471819, sin correo electrónico, domiciliada en la parroquia Lumbaqui,
4 cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos;
5 **FRANCISCO OLMEDO GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número:
6 uno siete cero cinco seis tres siete uno cero cuatro (1705637104),
7 ecuatoriano, de sesenta y siete años de edad a la fecha, de estado civil
8 casado, de ocupación jubilado, teléfono celular: 0994766423, correo
9 electrónico franciscoolmedo1956@hotmail.com, domiciliado en la parroquia
10 Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios
11 derechos; **CARLOS RAMON GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía
12 número: uno cinco cero cero tres cero cuatro cinco cero cuatro
13 (1500304504), ecuatoriano, de cincuenta y ocho años de edad a la fecha,
14 de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, teléfono celular:
15 0980751410, correo electrónico ramon1965_@hotmal.com, domiciliado en
16 la parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos,
17 por sus propios derechos; **TITO JAVIER GUAPI PAREDES**, con cedula de
18 ciudadanía número: dos uno cero cero dos nueve tres dos uno dos
19 (2100293212), ecuatoriano, de treinta y nueve años de edad a la fecha, de
20 estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, teléfono celular:
21 0982931299, correo electrónico javier84guapi@hotmail.com, domiciliado en
22 la parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos,
23 por sus propios derechos; **JANETH JACKELINE GUAPI PAREDES**, con
24 cedula de ciudadanía número: dos uno cero cero cero nueve dos tres nueve
25 cero (2100092390), ecuatoriana, de cuarenta y siete años de edad a la
26 fecha, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, teléfono
27 celular: 0991677214, correo electrónico guapijanet00@gmail.com,



1 domiciliada en la parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de
2 Sucumbíos, por sus propios derechos; **DELIA MARIA GUAPI PAREDES**
3 con cedula de ciudadanía número: uno siete cero seis cinco cuatro cuatro
4 cuatro dos cuatro (1706544424), ecuatoriana, de sesenta y dos años de
5 edad a la fecha, de estado civil casada, de ocupación quehaceres
6 domésticos, teléfono celular: 0992037398, sin correo electrónico,
7 domiciliada en la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro,
8 provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos; **MANUEL ADALBERTO**
9 **GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno siete uno uno cinco
10 cero seis nueve cuatro siete (1711506947), ecuatoriano, de cincuenta y tres
11 años de edad a la fecha, de estado civil casado, de ocupación chofer
12 profesional, teléfono celular: 0985974449, correo electrónico
13 giannela.guapi@gmail.com, domiciliado en la parroquia Gonzalo Pizarro,
14 cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos;
15 **WILLIAN FERNANDO GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número:
16 uno cinco cero cero seis cuatro ocho cuatro ocho ocho (1500648488),
17 ecuatoriano, de cuarenta y cuatro años de edad a la fecha, de estado civil
18 casado, de ocupación chofer profesional, teléfono celular: 0986239976,
19 correo electrónico wifercho6@gmail.com, domiciliado en la parroquia
20 Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos por sus propios
21 derechos; y, **LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía
22 número: uno cinco cero cero cuatro cinco seis cero cero siete (1500456007),
23 ecuatoriana, de cincuenta y un años de edad a la fecha, de estado civil
24 casada, de ocupación servidor público, teléfono celular: 0985318107, correo
25 electrónico fabilaguapi@yahoo.es, domiciliada en la parroquia Lumbaqui,
26 cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos;
27 y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora **ROMELIA**



1 **PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno cinco cero cero tres cero
2 cuatro cuatro cinco cuatro (1500304454), ecuatoriana, de noventa y tres
3 años de edad a la fecha, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres
4 domésticos, con teléfono celular 0991319863, sin correo electrónico:
5 domiciliada en la parroquia Lumbaquí, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de
6 Sucumbíos, por sus propios derechos; Todos los comparecientes son
7 mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,
8 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
9 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan;
10 advertidos que fueron los comparecientes, por mí el Notario, de los efectos
11 y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
12 aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que
14 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y es como
15 sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
16 cargo sírvase incorporar una de **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL**
17 **50% DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**, al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la
19 celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de
20 **VENEDORES**, Los señores: **TRINIDAD ANGELICA GUAPI PAREDES**,
21 con cedula de ciudadanía número: uno cinco cero cero tres uno cero cero
22 cuatro ocho (1500310048), ecuatoriana, de cincuenta y cinco años de edad
23 a la fecha, de estado civil casada, de ocupación Quehacer Domésticos, con
24 teléfono celular 0992426832; sin correo electrónico, domiciliada en la
25 parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de
26 Sucumbíos, por sus propios derechos; **TEMILDA LASTENIA GUAPI**
27 **PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno siete cero cinco cuatro



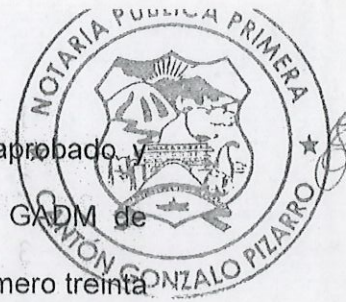
1 ocho nueve seis dos uno (1705489621), ecuatoriana, de sesenta y cuatro
2 años de edad a la fecha, de estado civil divorciada, de ocupación
3 quehaceres domésticos, teléfono celular: 0981471819, sin correo
4 electrónico, domiciliada en la parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro,
5 provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos; **FRANCISCO OLMEDO**
6 **GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno siete cero cinco
7 seis tres siete uno cero cuatro (1705637104), ecuatoriano, de sesenta y siete
8 años de edad a la fecha, de estado civil casado, de ocupación jubilado,
9 teléfono celular: 0994766423, correo electrónico
10 franciscoolmedo1956@hotmail.com, domiciliado en la parroquia Lumbaqui,
11 cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos;
12 **CARLOS RAMON GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno
13 cinco cero cero tres cero cuatro cinco cero cuatro (1500304504),
14 ecuatoriano, de cincuenta y ocho años de edad a la fecha, de estado civil
15 casado, de ocupación chofer profesional, teléfono celular: 0980751410,
16 correo electrónico ramon1965_@hotmal.com, domiciliado en la parroquia
17 Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios
18 derechos; **TITO JAVIER GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía
19 número: dos uno cero cero dos nueve tres dos uno dos (2100293212),
20 ecuatoriano, de treinta y nueve años de edad a la fecha, de estado civil
21 soltero, de ocupación chofer profesional, teléfono celular: 0982931299,
22 correo electrónico javier84guapi@hotmail.com, domiciliado en la parroquia
23 Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios
24 derechos; **JANETH JACKELINE GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía
25 número: dos uno cero cero cero nueve dos tres nueve cero (2100092390),
26 ecuatoriana, de cuarenta y siete años de edad a la fecha, de estado civil
27 soltera, de ocupación quehaceres domésticos, teléfono celular:

1 0991677214, correo electrónico guapijanet00@gmail.com, domiciliada en la
2 parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por
3 sus propios derechos; **DELIA MARIA GUAPI PAREDES**, con cedula de
4 ciudadanía número: uno siete cero seis cinco cuatro cuatro cuatro dos cuatro
5 (1706544424), ecuatoriana, de sesenta y dos años de edad a la fecha, de
6 estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, teléfono celular:
7 0992037398, sin correo electrónico, domiciliada en la parroquia Gonzalo
8 Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios
9 derechos; **MANUEL ADALBERTO GUAPI PAREDES**, con cedula de
10 ciudadanía número: uno siete uno uno cinco cero seis nueve cuatro siete
11 (1711506947), ecuatoriano, de cincuenta y tres años de edad a la fecha, de
12 estado civil casado, de ocupación chofer profesional, teléfono celular:
13 0985974449, correo electrónico giannela.guapi@gmail.com, domiciliado en
14 la parroquia Gonzalo Pizarro, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de
15 Sucumbíos, por sus propios derechos; **WILLIAN FERNANDO GUAPI**
16 **PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno cinco cero cero seis cuatro
17 ocho cuatro ocho ocho (1500648488), ecuatoriano, de cuarenta y cuatro
18 años de edad a la fecha, de estado civil casado, de ocupación chofer
19 profesional, teléfono celular: 0986239976, correo electrónico
20 wifercho6@gmail.com, domiciliado en la parroquia Lumbaqui, cantón
21 Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos por sus propios derechos; y,
22 **LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES**, con cedula de ciudadanía número: uno
23 cinco cero cero cuatro cinco seis cero cero siete (1500456007), ecuatoriana,
24 de cincuenta y un años de edad a la fecha, de estado civil casada, de
25 ocupación servidor público, teléfono celular: 0985318107, correo electrónico
26 fabilaguapi@yahoo.es, domiciliada en la parroquia Lumbaqui, cantón
27 Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por sus propios derechos; y, por



1 otra parte en calidad de **COMPRADORA**, la señora **ROMELIA PAREDES**,
2 con cedula de ciudadanía número: uno cinco cero cero tres cero cuatro
3 cuatro cinco cuatro (1500304454), ecuatoriana, de noventa y tres años de
4 edad a la fecha, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos,
5 con teléfono celular 0991319863, sin correo electrónico: domiciliada en la
6 parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, por
7 sus propios derechos; Todos los comparecientes son mayores de edad y
8 por ello capaces para obligarse y contratar; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 Los cónyuges FRANCISCO GUAPI CAIZA y ROMELIA PAREDES, de
10 estado casados entre sí, son propietarios de un cuerpo de terreno ubicado
11 en la parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos,
12 adquirido mediante escriturita de Protocolización de Providencia de
13 Adjudicación de Colonización Sin Hipoteca, protocolizada en la Notaria
14 Pública del cantón Tena, a cargo del doctor Nelson Paredes Rosero, el
15 cuatro de agosto del mil novecientos ochenta y tres, otorgada por el IERAC
16 e inscrita el nueve de julio del mil novecientos ochenta y ocho; circunscrito
17 dentro de los siguientes linderos y mensuras: **NORTE:** Con varios
18 posesionarios, en doscientos setenta y cinco metros (275.00m); **SUR:** Con
19 carretera Lago Agrío Quito, en doscientos setenta y cinco metros (275.00m);
20 **ESTE:** Con el lote número treinta y ocho, en dos mil ciento treinta metros
21 (2130.00m); y, **OESTE:** Con el lote número cuarenta, en dos mil ciento diez
22 metros (2110.00m); dando una área total de **CINCUENTA Y OCHO PUNTO**
23 **OCHENTA HECTAREAS (58.50 Has.);** Existen varias compraventas; Con
24 fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho se inscribe la Posesión
25 Efectiva de los bienes del difunto señor Francisco Guapi Caiza, a favor de
26 sus hijos los señores: Francisco Olmedo Guapi Paredes, Temilda Lastenia
27 Guapi Paredes, Delia María Guapi Paredes, Carlos Ramón Guapi Paredes,

1 Trinidad Angélica Guapi paredes, Manuel Adalberto Guapi Paredes, Lucila
2 Fabiola Guapi Paredes Willian Fernando Guapi Paredes Janteh Jackeline
3 Guapi Paredes, Tito Javier Guapi Paredes y con derecho a gananciales su
4 cónyuge señora Romelia Paredes, realizada el veinticinco de octubre del
5 dos mil dieciocho, ante la Abogada Mónica Paulina Ramos Yáñez, Notaria
6 Primera del cantón Gonzalo Pizarro; Sobre el predio no pesa gravámenes,
7 hipoteca, prohibición de enajenar, no tiene embargo registrado, conforme en
8 el Certificado emitido por el Registro de la propiedad del cantón Gonzalo
9 Pizarro; que se adjunta como documento habilitante. Se hace mención que
10 la superficie del cuerpo de terreno consta en la planimetría del terreno,
11 elaborado, revisado, aprobado y sellado por la Jefatura de Planificación
12 Urbana y Rural del GADM de Gonzalo Pizarro; **TERCERA: ESCRITURA DE**
13 **COMPRAVENTA DEL 50% DE DERECHOS Y ACCIONES**
14 **HEREDITARIOS.-** Con los antecedentes expuestos que forman parte
15 esencial del presente contrato, los señores **TRINIDAD ANGELICA GUAPI**
16 **PAREDES, TEMILDA LASTENIA GUAPI PAREDES, FRANCISCO**
17 **OLMEDO GUAPI PAREDES, CARLOS RAMON GUAPI PAREDES, TITO**
18 **JAVIER GUAPI PAREDES, JANETH JACKELINE GUAPI PAREDES,**
19 **DELIA MARIA GUAPI PAREDES, MANUEL ADALBERTO GUAPI**
20 **PAREDES, WILLIAN FERNANDO GUAPI PAREDES, y LUCILA FABIOLA**
21 **GUAPI PAREDES,** en forma libre y voluntaria, y sin presiones de ninguna
22 clase, a través de este documento público, dan en venta real y perpetua
23 enajenación el **50% de los derechos y acciones,** a favor de la señora
24 **ROMELIA PAREDES,** del cuerpo de terreno rural, descrito en la cláusula
25 que antecede, venta que se la hace con todos sus caminos, construcciones,
26 entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos
27 anexos y conexos, sin reservarse la vendedora parte o derecho alguno y



1 que, según la Planimetría del terreno, elaborado, revisado, aprobado, y
2 sellado por la Jefatura de Planificación Urbana y Rural del GADM de
3 Gonzalo Pizarro, el predio que se vende está signado con el número treinta
4 y nueve (39); sector entrada al Paraíso; con clave catastral:
5 2102505102050135000, ubicado en la parroquia Lumbaqui (01), cantón
6 Gonzalo Pizarro (02), provincia de Sucumbíos (21); con los siguientes
7 nuevos linderos y dimensiones: **NORTE.-** Con la propiedad del señor José
8 Moreno, en noventa y uno punto ochenta y seis metros (91.86m), en
9 dieciséis punto diez metros (16.10m), en trece punto treinta y cinco metros
10 (13.35m), en noventa y ocho punto treinta metros (98.30m), en veinticuatro
11 punto cero ocho metros (24.08m) y en cuarenta y seis punto ochenta y ocho
12 metros (46.88m); **SUR.-** Con derecho de vía Lago Agrío - Quito, en setenta
13 punto ochenta y seis metros (70.86m), con varios propietarios en cincuenta
14 y dos punto cuarenta y nueve metros (52.49m), en dieciséis punto cuarenta
15 y siete metros (16.47m), en cincuenta metros (50.00m), en cincuenta metros
16 (50.00m), en cincuenta metros (50.00m), en treinta y siete punto sesenta
17 metros (37.60m), y con el derecho de vía en ciento ochenta y seis punto
18 setenta y dos metros (186.72m); **ESTE.-** Con el lote número treinta y ocho,
19 en setecientos cuatro punto treinta y dos metros (704.32m); y, **OESTE.-** Con
20 el lote número cuarenta, en seiscientos sesenta y cuatro punto sesenta y
21 seis metros (664.66m); Dando una superficie total del lote número treinta
22 nueve (39), **DIECISIETE PUNTO OCHO CERO SIETE NUEVE**
23 **HECTAREAS (17.8079 Has.); CUARTA: PRECIO.-** La presente
24 compraventa ha sido pactada en la cantidad de **QUINCE MIL**
25 **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 84/100 DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD. 15.471,84); QUINTA:**
27 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los vendedores señores **TRINIDAD**



1 ANGELICA GUAPI PAREDES, TEMILDA LASTENIA GUAPI PAREDES,
2 FRANCISCO OLMEDO GUAPI PAREDES, CARLOS RAMON GUAPI
3 PAREDES, TITO JAVIER GUAPI PAREDES, JANETH JACKELINE
4 GUAPI PAREDES, DELIA MARIA GUAPI PAREDES, MANUEL
5 ADALBERTO GUAPI PAREDES, WILLIAN FERNANDO GUAPI
6 PAREDES, y LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES, transfieren el dominio
7 de derechos y acciones hereditarios y la posesión del terreno detallado en
8 la cláusula tercera del presente instrumento, con las servidumbres activas y
9 pasivas legalmente constituidas, a favor de la señora **ROMELIA PAREDES**,
10 libre de todo gravamen, comprometiéndose en caso contrario al
11 saneamiento legal; **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
12 celebración de la presente escritura, corren de cuenta de la compradora,
13 quien además queda autorizada a inscribir el presente título; **SÉPTIMA:**
14 **CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias, los intervinientes renuncian
15 fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes del cantón
16 Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios; **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los
17 vendedores y la compradora declaran que aceptan el total contenido de las
18 cláusulas de esta escritura, por convenir a sus intereses; Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
20 validez de este instrumento.- Firmado por la Abogada Silvia Magaly Alban
21 Velasco, con matrícula profesional número 21-2002-4, del Foro de
22 Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
23 con todo valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los
24 preceptos legales del caso y leído que les fue el contenido en alta y clara
25 voz, a los comparecientes, los cuales se ratifican en la misma, para
26 constancia firman conjuntamente conmigo el Notario, que doy fe.-

27 Siguen firmas. . .



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

Trinidad Angelica Guapi Paredes

TRINIDAD ANGELICA GUAPI PAREDES

CC. 1500310048

VENDEDORA

Temilda Lastenia Guapi Paredes

TEMILDA LASTENIA GUAPI PAREDES

CC. 1705489621

VENDEDORA

Francisco Olmedo Guapi Paredes

FRANCISCO OLMEDO GUAPI PAREDES

CC. 1705637104

VENDEDOR

Carlos Ramon Guapi Paredes

CARLOS RAMON GUAPI PAREDES

CC. 1500304504

VENDEDOR

Tito Javier Guapi Paredes

TITO JAVIER GUAPI PAREDES

CC. 2100293212

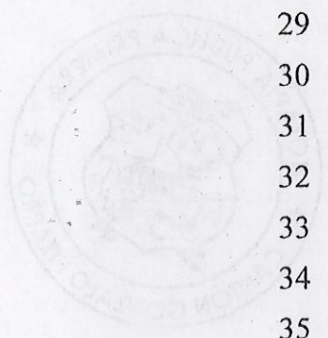
VENDEDOR

Janeth Jackeline Guapi Paredes

JANETH JACKELINE GUAPI PAREDES

CC. 2100092390

VENDEDORA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Delia Maria Guapi Paredes

DELIA MARIA GUAPI PAREDES

CC. 1706544424

VENDEDORA

Manuel Adalberto Guapi Paredes

MANUEL ADALBERTO GUAPI PAREDES

CC. 1711506947

VENDEDOR

Willian Fernando Guapi Paredes

WILLIAN FERNANDO GUAPI PAREDES

CC. 1500648488

VENDEDOR

Lucila Fabiola Guapi Paredes

LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES

CC. 1500456007

VENDEDORA

Romelia Paredes

ROMELIA PAREDES

CC. 1500304454

COMPRADORA

Manuel Enrique Barona Pilco

AB. MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CASCALES





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
GONZALO PIZARRO



CERTIFICADO No. 010621
FECHA DE INGRESO: 15/12/2023
FECHA DE ENTREGA: 15/12/2023

Válido por 30 Días

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de **GUAPI PAREDES TITO JAVIER**, portador de la Cédula de Ciudadanía nro.210029321-2, en legal forma CERTIFICO: Que:

Revisados los archivos de la dependencia a mi cargo, en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, en el TOMO UNICO del año 1988, con el No. 06 a folios del 008 al 009, Protocolizada en la Notaria Publica del Cantón Tena, el 04 de agosto del 1983; e inscrita el 9 de julio de 1988; se encuentra registrada la siguiente **PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE COLONIZACION SIN HIPOTECA** de terreno rural (**58,50 has**), otorgada por el **IERAC**, a favor de **FRANCISCO GUAPI CAIZA**, cuya cuantía es de USD \$ 0.91; terreno que se encuentra signado con el **No. 39**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y mensuras: **NORTE.-** Con varios posesionarios, en 275,00 metros.- **SUR.-** Carretera Lago Agrio-Quito, en 275,00 metros.- **ESTE.-** Lote No. 38, en 2.130,00 metros; y, **OESTE.-** Lote No. 40, en 2.110,00 metros. Ubicado en la parroquia Lumbaquí, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (11,48 HAS) a favor de **MARIANA CHANGO**; inscrita en el TOMO UNO, del año 1998, con el No. 55, de fecha 23/04/1998.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (5,50 HAS) a favor de **JOSE AYORA**; inscrita en el TOMO UNO, del año 1999, con el No. 54, de fecha 27/09/1999.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (465,50 m2) a favor de **LUIS ULLOA**; inscrita en el TOMO TRES, del año 2000, con el No. 22, de fecha 31/07/2000.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (465,00 m2) a favor de **JUAN JARA**; inscrita en el TOMO DOS, del año 2000, con el No. 98, de fecha 11/07/2000.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (920,00 m2) a favor de **ANGEL BARRERA**; inscrita en el TOMO TRES, del año 2000, con el No.142, de fecha 22/12/2000.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205
Mail: gomugopi@yahoo.es
www.gonzalopizarro.gob.ec



Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (18,56 HAS) a favor de **ANGEL GALEAS**; inscrita en el TOMO UNO, del año 2002, con el No. 59, de fecha 12/04/2002.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (2500,00 m2) a favor de **GOBIERNO MUNICIPAL DE GONZALO PIZARRO**; inscrita en el TOMO DOS, del año 2007, con el No. 54, de fecha 29/08/2007.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (930,00 m2) a favor de **OLMEDO CHANGO**; inscrita en el TOMO DOS, del año 2007, con el No. 114, de fecha 11/10/2007.

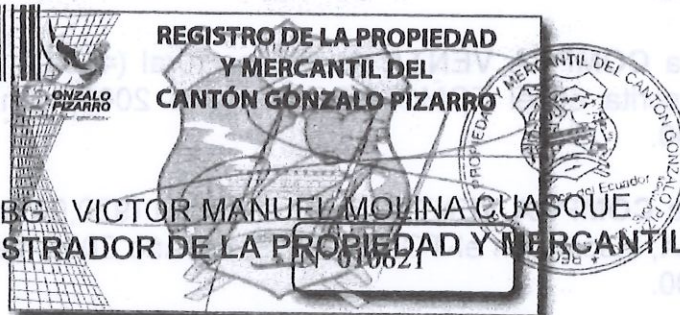
Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (1.363,60 m2) a favor de **JANETH GUAPI**; inscrita en el TOMO DOS, del año 2007, con el No. 151, de fecha 14/11/2007.

Existe una **COMPRA VENTA** de terreno rural (930,00 m2) a favor de **ISIDRO TUSTON**; inscrita en el TOMO TRES, del año 2008, con el No. 189, de fecha 17/11/2008.

Existe una **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por **FRANCISCO GUAPI CAIZA**, de un terreno rural de **(58,50 has)**, a favor de **ROMELIA PAREDES, FRANCISCO OLMEDO GUAPI PAREDES, TEMILDA LASTENIA GUAPI PAREDES, DELIA MARIA GUAPI PAREDES, CARLOS RAMON GUAPI PAREDES, TRINIDAD ANGELICA GUAPI PAREDES, MANUEL ADALBERTO GUAPI PAREDES, LUCILA FABIOLA GUAPI PAREDES, WILLIAN FERNANDO GUAPI PAREDES, JANETH JACKELINE GUAPI PAREDES y TITO JAVIER GUAPI PAREDES**, correspondiente al tomo Uno del año 2018, con el Repertorio No. 370, de fecha 06/12/2018.

Los Libros Registros de Gravámenes y medidas cautelares han sido revisados hasta la presente fecha. - Lumbaquí 15 de diciembre del dos mil veintidós hora de emisión 13h15 p.m.

responsable: Víctor M. Molina C.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205
Mail: gomugopi@yahoo.es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

150030445-4

CEGULA D:
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES ROMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO: 1930-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
FRANCISCO
GUAPI

EX343V442

PROTECCIÓN FAMILIAR
QUEHACER, DOMESTICOS

INICIAL: XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES VICTORIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2018-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-13

Notary signatures and stamps.

NOTARÍA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
De acuerdo al Art. Dieciséis de la Ley Notarial este documento ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.

Gonzalo Pizarro

Abg. Enrique Barona Pilco
NOTARIO ENCARGADO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"**
LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
0032621

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: PAREDES NOMBRES: ROMELIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150030445-4 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUÍ

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

**CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS**



Lumbaquí, a 1 de NOVIEMBRE del 2023

Dir.: Av. Santa María y Manabí Telf.: 06 2340 204 / 06 2340 205 • E-mail: gadgopizarro@gmail.com www.gonzalopizarro.gob.ec





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500304454

Nombres del ciudadano: PAREDES ROMELIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: PAREDES VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS - CASCALES



N° de certificado: 232-968-39884



232-968-39884

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

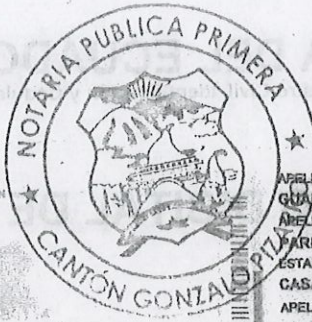


NUL.1500310048

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREACIÓN DE CIUDADANÍA

APellidos: GUAPI PAREDES
Nombres: TRINIDAD ANGELICA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 14 ENE 1968
Lugar de nacimiento: BOLIVAR CHILLANES
San Jose del Tambo
Firma del titular: *[Firma]*

SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 047004138
FECHA DE VENCIMIENTO: 11 ENE 2033
NAT/CA: 650429



APellidos y nombres del padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO
Apellidos y nombres de la madre: PAREDES ROMELIA
Estado civil: CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente: CARRILLO PEÑAFIEL ESTUARDO ISAIAS
Lugar y fecha de emisión: GONZALO PIZARRO 11 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR: E1381A1241
TIPO SANGRE: NVR

DONANTE: SI

[Firma]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0470041387<<<<<<1500310048
6801140F3301111ECU<SI<<<<<<<<4
GUAPI<PAREDES<<TRINIDAD<ANGELI

CERTIFICADO de VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA
PROVINCIA: SUCUMBIOS
CIRCUNSCRIPCION:
CANTÓN: GONZALO PIZARRO
PARROQUIA: GONZALO PIZARRO

N° 93816179

NOTARÍA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
De acuerdo al Art. Dieciocho de la Ley Orgánica del Notariado, el presente documento es fiel y verdadero ORIGINAL presentado ante mí.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 274 de la Constitución del Ecuador y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Gonzalo Pizarro

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Abg Enrique Barona Pilco
NOTARIO ENCARGADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
0032610

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APellidos: GUAPI PAREDES NOMBRES: TRINIDAD ANGELICA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1500310048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: GONZALO PIZARRO
Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

Lumbaquí, a de 18 DICIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500310048

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DEL
TAMBO

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO PEÑAFIEL ESTUARDO ISAIAS

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1995

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS -
CASCALES

N° de certificado: 234-968-39741



234-968-39741

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1705489621

NOTARIA PUBLICA PIZARRO

PROCESO DE REGISTRO QUEHACER DOMESTICOS V1333A1222

GUAPI FRANCISCO

PAREDES ROMELIA

GONZALO PIZARRO

2020-10-07

2030-10-07

Temilda Guapi P.

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES TEMILDA LASTENIA N° 27492452

PROVINCIA: SUCUMBIOS

DIRECCIÓN: LUMBAQUÍ

CANTÓN: GONZALO PIZARRO

FARROQUIA: LUMBAQUÍ

ZONA: JUNTA No. 0002 FEMENINO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que alfre cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

NOTARIA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

En acuerdo al Art. Decretado en el día de la Notarial este documento es válido para el ORIGINAL presentado ante mí.

FF/PRESIDENTA/E DE LA JRV



Abg Enrique Barona Pilco
NOTARIO ENCARGADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"

LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBIOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
0032619

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: TEMILDA LASTENIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1705489621 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUÍ

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL
EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

Lumbaquí, a 1 de NOVIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705489621

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES TEMILDA LASTENIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GUAPI FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS - CASCALES

Temilda Guapi P.

N° de certificado: 232-968-39756



232-968-39756

Manuel Enrique Barona Pilco

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO
 APELLIDOS: GUAPI PAREDES
 NOMBRES: FRANCISCO OLMEDO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 05 ABR 1986
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES
 SAN JOSE DEL TAMBO
 FIRMA DEL TITULAR: *Francisco Guapi*
 SEXO: HOMBRE
 No. DOCUMENTO: 028139172
 FECHA DE VENCIMIENTO: 24 JUN 2032
 NUI: 1705637104
 NITICAN: 323674

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAPI CALZA FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES ROMELIA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: BOLA PORRAS GERMANIA EMPERATRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GONZALO PIZARRO 24 JUN 2022
 CÓDIGO DACTILAR: E133H222
 TIPO: SIMPLE
 DONANTE: SI
 DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*
 I<ECU0281391729<<<<<1705637104
 5604089M3206249ECU<SI<<<<<<<2
 GUAPI<PAREDES<<FRANCISCO<OLMED

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA
 GUAPI PAREDES FRANCISCO OLMEDO N° 54566734
 PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: GONZALO PIZARRO
 PARROQUIA: LUMBAQUI
 N° 1705637104

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
 La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 278 y el numeral 1 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.
 Notaría del Cantón Gonzalo Pizarro
 ORIGINAL presentado ante mí.
 Presidente de la JRV



Abg. Enrique Barona Pilco
 NOTARIO ENCARGADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
 LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBIOS
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
 0032617

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
 Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
 Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: FRANCISCO OLMEDO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1705637104 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
 DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 19/12/2022 ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

TESORERO MUNICIPAL

Lumbaquí, a 4 de DICIEMBRE del 2022



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705637104

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES FRANCISCO OLMEDO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DEL
TAMBO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BORJA PORRAS GERMANIA EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2022

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIO-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIO -
CASCALES

N° de certificado: 239-968-39767



239-968-39767

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GUAPI PAREDES CARLOS RAMON
 1500304504
 CIUDADANIA
 GUAPI PAREDES CARLOS RAMON
 LUMBAQUI
 BOLIVAR
 ENCLAVES
 SAN JOSE DE TAMBO
 FEDERACION DE MUNICIPIOS ECUATORIANOS
 HOMBRE
 ESTADON CASADO
 SUSANA ELIZABETH
 CELIBRO CADERA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 CANTON GONZALO PIZARRO


ASISTENTE Y ASESOR DEL PRESIDENTE
 GUAPI FINANCIERO
 ANALISIS Y REVISION DE LA
 PAREDES ROMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 ABO AGRO
 06-15
 DE EXPIRACION
 06-15

CERTIFICADO de VOTACION
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEQUIVA VUELTA

GUAPI PAREDES CARLOS RAMON
 # 28113080

PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CIRCUNSCRIPCION:
 CANTON: GONZALO PIZARRO
 PARROQUIA: LUMBAQUI
 ZONA:
 JUNTA No. 0002 MASCULINO

CCN: 1500304504



CITADANANO.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFREDA EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que aliere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

NOTARIA DEL CANTON GONZALO PIZARRO
 De acuerdo al Art. Dieciséis de la Ley Notarial este documento es fiel copia del ORIGINAL presentado ante mí.



Abg. Enrique Barona Pitco
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
 LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
 0032572

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
 Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
 Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: CARLOS RAMON
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1500304504 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No. 28113080
 DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
 ART. 6 NUMERAL 10 VALOR A COBRAR USD 2,15

TESORERÍA MUNICIPAL
 EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

FIRMA DEL SOLICITANTE

 TESORERO MUNICIPAL


CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

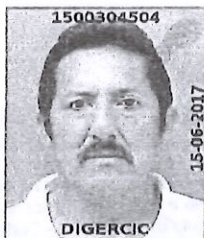
Lumbaquí, a 08 de NOVIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500304504

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES CARLOS RAMON



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DEL
TAMBO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELORIO CADENA SUSANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1991

Datos del Padre: GUAPI FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS -
CASCALES

N° de certificado: 236-968-39778



236-968-39778

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS

GUAPI PAREDES

NOMBRES

TITO JAVIER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 MAY 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

SUCUMBIOS GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

045122192

FECHA DE VENCIMIENTO

19 DIC 2032

NATACAN

500656

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUAPI CALZA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAREDES ROMELIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GONZALO PIZARRO 19 DIC 2022



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

DOMANTE



NUL2100293212

Handwritten mark

Barcode and identification numbers

Notary statement: ORIGINAL presentado ante mi.

Signature of Director General



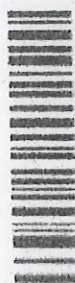
CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

Signature of Notary

NOTARIO ENCARGADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.



GUAPI PAREDES TITO JAVIER

11382118

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN: GONZALO PIZARRO

PARROQUIA: LUMBAQUI

ZONA



La ciudadanía que aliere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DELA JRV



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO" LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA

USD 2,15

0032609

Señor

TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto. Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: TITO JAVIER

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 2100293212 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022 ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

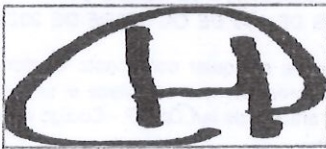
CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

TESORERO MUNICIPAL

Lumbaqui, a de 19 DICIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100293212

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES TITO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/GONZALO
PIZARRO/LUMBAQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS - CASCALES

N° de certificado: 230-968-39795



230-968-39795

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 210009239-0

APellidos y Nombres: **GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE**
Lugar de Nacimiento: **SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA**
Fecha de Nacimiento: **1976-09-13**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **GUAPI CAIZA FRANCISCO**
APellidos y Nombres de la Madre: **PAREDES ROMELIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **LAGO AGRIO 2016-09-12**
Fecha de Expiración: **2026-09-12**

A1331A2212
000043780



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE
N. 69422054

PROVINCIA: **SUCUMBIOS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **GONZALO PIZARRO**
PARROQUIA: **LUMBAQUI**
ZONA:



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
0032611

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APellidos: GUAPI PAREDES NOMBRES: JANETH JACKELINE
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1500310048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2,15

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

CERTIFICADO VÁLIDO POR 30 DÍAS

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL
Lumbaquí, a de 15 DICIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

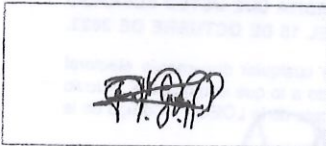
Número único de identificación: 2100092390

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1976



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS -
CASCALES

N° de certificado: 235-968-39806



235-968-39806

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

N. 170654442-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUAPI PAREDES DELIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILLANES
SAN JOSE DEL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
SAUL ARMIJOS RUIZ

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
E32431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAPI CAIZA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES ROMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GONZALO PIZARRO
2020-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-03-06



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES DELIA MARIA
N. 18750466

PROVINCIA: SUCUMBÍOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GONZALO PIZARRO
PARROQUIA: GONZALO PIZARRO
ZONA: 4
JUNTA No. 0001 FEMENINO

CRÉDITO: 1706544424

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

NOTARÍA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
De acuerdo al Art. Diecinueve de la Ley Orgánica del Notariado, notarial este documento en su ORIGINAL presentado ante mí.
F. PRESIDENTE DE LA JRV



Abg. Enrique Barona Pico
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15

0032616

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: DELIA MARIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1706544424 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: AMAZONAS

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706544424

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES DELIA MARIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DEL
TAMBO

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS RUIZ SAUL

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2020

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIO-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIO -
CASCALES

N° de certificado: 236-968-39820



236-968-39820

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171150694-7

CIUDADANÍA
GUAPI PAREDES
MANUEL ADALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITAL MARTHA CECILIA
ALTIMIRANO ANDRADE

PROFESIÓN OCUPACIÓN
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL E3333A1223

APellidos y Nombres del Padre
GUAPI CALZA FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre
PAREDES ROMELIA

FECHA DE EXPEDICIÓN
CASCALES
2015-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-26



NOTARÍA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
De acuerdo al Art. Dieciocho de la Ley Orgánica del Notariado, este documento es fiel copia del ORIGINAL presentado ante mí.

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES MANUEL ADALBERTO N.º 42081076

PROVINCIA: SUCUMBÍOS
CIRCONSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GONZALO PIZARRO

Abst. Enrique Barona Vilca
CIUDADANO ENCARGADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRACITO EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de Democracia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
LUMBAQUÍ-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15

0032606

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: _____ CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: _____
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: _____
ART. 6 NUMERAL 1 VALOR A COBRAR USD 2,15

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

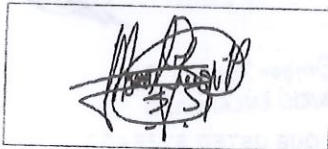
FIRMA DEL SOLICITANTE
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS

Lumbaquí, a _____ de _____ del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711506947

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES MANUEL ADALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO ANDRADE MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1991

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS - CASCALES

N° de certificado: 235-968-39830



235-968-39830

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS Y CONDICIÓN CIUDADANÍA
 GUAPI PAREDES
 NOMBRES
 WILLIAN FERNANDO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 07 SEP 1979
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SUCUMBIOS GONZALO PIZARRO
 LUMBAQUI
 FIRMA DEL TITULAR
 NUI.1500648488

SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 045138212
 FECHA DE VENCIMIENTO
 04 ENE 2033
 NATACAN
 218808

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUAPI CAIZA FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREDES ROMELIA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 CRIOLLO CHANGO JANET DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 TENA 04 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR
 E133313222
 TIPO SANGRE B+

DONANTE
 No donante

Director General: *F. Alvarado*

I<ECU0451382120<<<<<<1500648488
 7909076M3301041ECU<NO<DONANTE3
 GUAPI<PAREDES<<WILLIAN<FERNAND



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

GUAPI PAREDES WILLIAN FERNANDO
 No. 48281325

PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: GONZALO PIZARRO
 PARROQUIA: LUMBAQUI
 ZONA:
 JUNTA No. 0002 - MASCULINO

CC N. 1500648488

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía/o que aliere cualquier documento electoral será sancionada/o de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE/AS DE LA JRV



Abg. Enrique Barona Milco
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
 LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15
 0032600

Señor
 TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
 Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.

Mis datos personales son:
 APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: WILLIAN FERNANDO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1500648488 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
 DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI
 Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
 ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2,15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL
 EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

CERTIFICADO
 VÁLIDO POR 30 DÍAS



TESORERO MUNICIPAL
 Lumbaquí, a 14 de DICIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500648488

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES WILLIAN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/GONZALO

PIZARRO/LUMBAQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRIOLLO CHANGO JANET DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS - CASCALES



N° de certificado: 236-968-39844



236-968-39844

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

GUAPI

PAREDES

NOMBRES

LUCILA FABIOLA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

05 ENE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO

BOLIVAR CHILLANES

SAN JOSE DEL TAMBO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

073230123

FECHA DE VENCIMIENTO

21 DIC 2033

NAT/CAN

398621

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUAPI CAIZA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAREDES ROMELIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ANGULO BUENO IBAN ALEXANDER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

LAGO AGRIO 21 DIC 2023

CÓDIGO DACTILAR

E13331222

TIPO SANGRE B+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0732301233<<<<<<1500456007
7201057F3312212ECU<NO<DONANTE9
GUAPI<PAREDES<<LUCILA<FABIOLA<



NUI.1500456007

[Signature]



NOTARÍA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
De acuerdo al Art. Diecinueve de la Ley Orgánica del Notariado, certifico que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.

Gonzalo Pizarro

[Signature]
NOTARIO ENCARGADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



GUAPI PAREDES LUCILA FABIOLA

N° 62037999

PROVINCIA: SUCUMBÍOS

CIRCONSCRIPCIÓN:

CANTÓN: GONZALO PIZARRO

PARROQUIA: LUMBAQUI

ZONA:

JUNTA No. 0003



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altera cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"
LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2,15

0032598

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: GUAPI PAREDES NOMBRES: LUCILA FABIOLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1500456007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

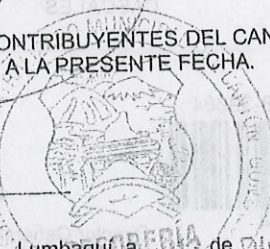
FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS

TESORERO MUNICIPAL



Lumbaquí, a 13 de DICIEMBRE del 2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1500456007

Nombres del ciudadano: GUAPI PAREDES LUCILA FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DEL
TAMBO

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGULO BUENO IBAN ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2001

Datos del Padre: GUAPI CAIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PAREDES ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: MANUEL ENRIQUE BARONA PILCO - SUCUMBIOS-CASCALES-NT 1 - SUCUMBIOS -
CASCALES



N° de certificado: 234-968-39864



234-968-39864

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Cuadro de linderos y dimensiones de acuerdo el levantamiento planimétrico

NORTE: Con Lla Propiedad del Sr. Jose Moreno en: 91.86 - 16.10 - 13.35 - 98.30 - 24.08 y en: 46.88 metros.
 SUR: Con Derecho de Vía Lago Agrio - Quito en: 70.86. Con Varios Propietarios en: 52.49 - 16.47 - 50.00 - 50.00 - 50.00 - 37.60 y con Derecho de Vía en: 186.72 metros.
 ESTE: Con el Lote Nro. 38 en: 704.32 metros
 OESTE: Con el Lote Nro. 40 en: 664.66 metros.
Área total= 17.8079 Has



Ubicación del predio
 ESC. 1 ----- S/N
Sra. Paredes Romelia y Herederos
 Cuadro de Área
 Área Total = 18.6185 Has
 Área Vía al Paraíso = 0.8106 Has
 Área Útil = 17.8079 Has



PROPIETARIOS:
Francisco Guapi
 Sr. Guapi Paredes Francisco Olmedo
 C.C. 1705637104
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Ternilda Guapi P.
 Sra. Guapi Paredes Ternilda Lastenia
 C.C. 1705489621
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Delia María
 Sra. Guapi Paredes Delia María
 C.C. 1706544424
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Carlos Ramon
 Sr. Guapi Paredes Carlos Ramon
 C.C. 1500304504
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Trinidad Angelica
 Sra. Guapi Paredes Trinidad Angelica
 C.C. 1500310048
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

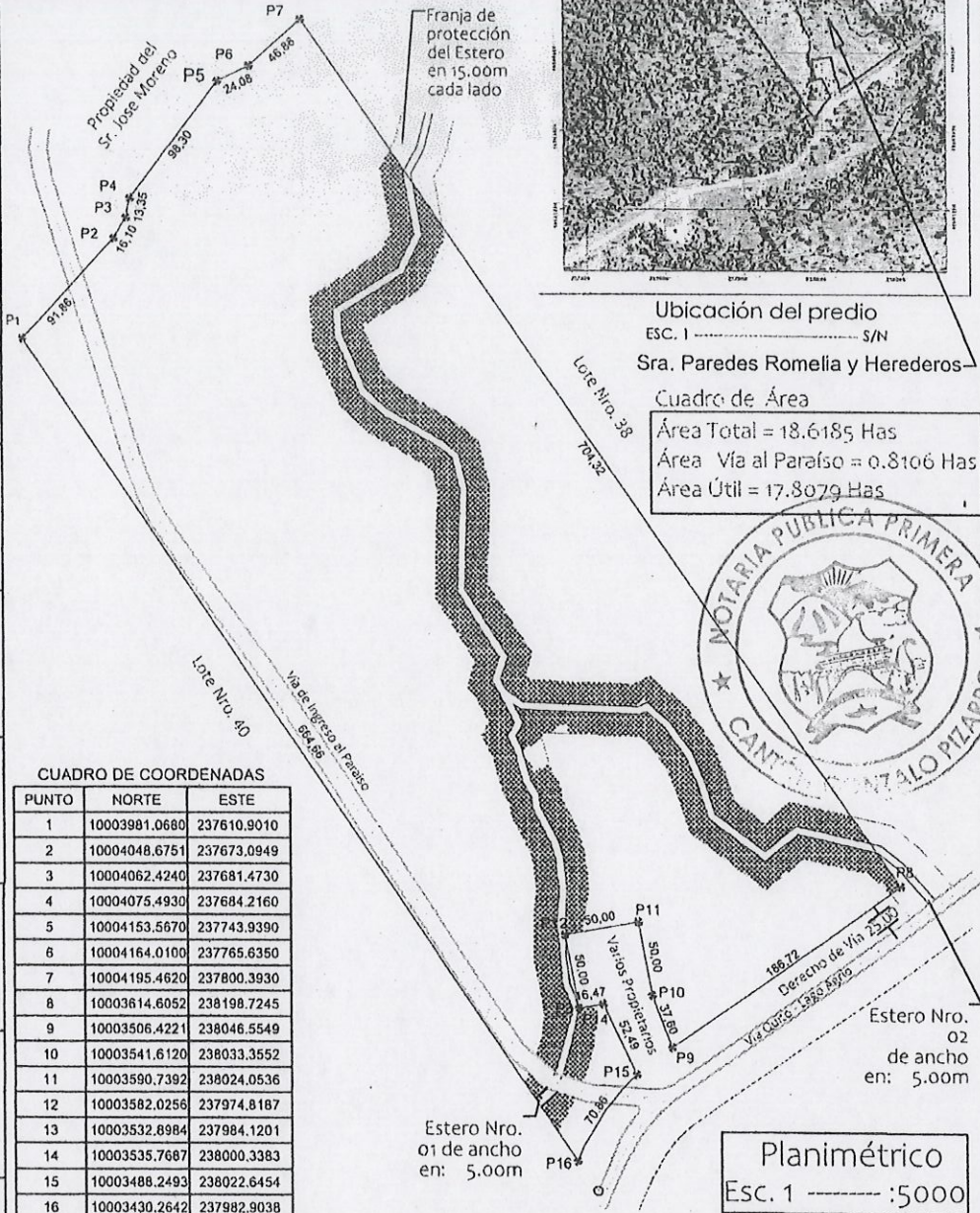
Manuel Adalberto
 Sr. Guapi Paredes Manuel Adalberto
 C.C. 1711506947
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Lucila Fabiola
 Sra. Guapi Paredes Lucila Fabiola
 C.C. 1500456007
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

William Fernando
 Sr. Guapi Paredes William Fernando
 C.C. 1500648488
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Janeth Jackeline
 Sra. Guapi Paredes Janeth Jackeline
 C.C. 2100092390
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948

Tito Javier
 Sr. Guapi Paredes Tito Javier
 C.C. 2100293212
 Declaración Juramentada Nro. 20212102001P00948



PUNTO	NORTE	ESTE
1	10003981.0680	237610.9010
2	10004048.6751	237673.0949
3	10004062.4240	237681.4730
4	10004075.4930	237684.2160
5	10004153.5670	237743.9390
6	10004164.0100	237765.6350
7	10004195.4620	237800.3930
8	10003614.6052	238198.7245
9	10003506.4221	238046.5549
10	10003541.6120	238033.3552
11	10003590.7392	238024.0536
12	10003582.0256	237974.8187
13	10003532.8984	237984.1201
14	10003535.7687	238000.3383
15	10003488.2493	238022.6454
16	10003430.2642	237982.9038

CONTIENE: Planimetría para compra venta del 50% de derecho y acciones

BENEFICIARIA:
Romelia Paredes
 Sra. Paredes Romelia
 C.C. 1500304454

REVISO Y APROBÓ
Vicente Portilla
 Arq. Vicente Portilla Sagal
 Técnico de Ordenamiento Territorial



UBICACIÓN:
 PROVINCIA: SUCUMBÍOS
 CANTÓN: GONZALO PIZARRO
 PARROQUIA: LUMBAQUI
 SECTOR: ENTRADA AL PARAISO
 LOTE: 39

ESCALA: 1 ----- :5000
FECHA: 12/2023
ÁREA: 17.8079 Has.
CLAVE CATASTRAL:
 Nro. 2102505102050135000

PROYECTISTA:
Diego Jimenez
 Arq. Diego Jimenez
 Nro. Reg. 10774



RECAUDO EN EFECTIVO
 RECAUDO EN CHEQUE

NÚMERO DE LA CUENTA

3 0 0 1 1 7 7 7 4 7

CAD. Provincia de Sucumbios

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Lumbaqui 12023 12 26
 CIUDAD AÑO MES DÍA

SOLO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

SUBLÍNEA 130106

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Notaria 1 Gonzalo Pizarro
 RUC 2160000210001

VALOR EN NÚMEROS CTVS.

N° CHEQUES	EFECTIVO	8 0 15
	CHEQUES	
VALOR TOTAL S		8 0 15

DECLARO Y ME RESPONSABILIZO QUE LOS FONDOS OBJETO DE ESTA TRANSACCIÓN SON LICITOS Y PERMITIDOS POR LEYES ECUATORIANAS; NO SON NI SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES ILEGALES O DELICTIVAS; NO CONSENTIRÉ QUE TERCEROS EFECTUEN DEPÓSITOS O TRANSACCIONES EN MI CUENTA RELACIONADOS A ESTOS; AUTORIZO A BANEQUADOR B.P. A REALIZAR LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES CON LA DEBIDA DILIGENCIA E INFORMAR DE LA MIRA SUDEDATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASO DE INVESTIGACIÓN O CUANDO DETECTAREMOS TRANSACCIONES SUSPECTAS E INJUSTIFICADAS; ACEPTO EN SU TOTALIDAD LA RESPONSABILIDAD LEGAL SOBRE MIS ACTOS, CONFORME LO ESTABLECE LAS NORMAS LEGALES, EXONERANDO A BANEQUADOR B.P. DE RESPONSABILIDAD EN ESTE SENTIDO.

Romelia Paredes
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE

1500 304454 16991319863
 C.I./PASAPORTE TELÉFONO



PAPELETA DE RECAUDO

BanEcuador B.P.
 26/12/2023 01:20:11 p.m. OK
 CONVENIO: 3000 CAD DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117774-7 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1173501098
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 130106 ESPECIES FISCALES
 OFICINA: 150 - LUMBAQUI (AG.) OP: javelestegui
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 GONZALO PI
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 0.15
 Comisión Efectivo: 0.51
 IVA %: 0.06
 TOTAL: 0.72
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 26/12/2023 01:20:11 p.m. OK
 CONVENIO: 3000 CAD DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117774-7 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1173501098
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 130106 ESPECIES FISCALES
 OFICINA: 150 - LUMBAQUI (AG.) OP: javelestegui
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 GONZALO PI
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 0.15
 Comisión Efectivo: 0.51
 IVA %: 0.06
 TOTAL: 0.72
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
 AGENCIA CANTONAL
 LUMBAQUI
 26 DIC 2023

BanEcuador
 AGENCIA CANTONAL
 LUMBAQUI
 26 DIC 2023



CONTRIBUYENTE: GUAPI CAIZA - FRANCISCO

RUC/CC: 0200205003

Dirección Domicilio:

CLAVE CATASTRAL: 2102505102050135000

SITIO/BARRIO: LUMBAQUI

NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE

AVALÚO		RUBROS	PRIMER DIVIDENDO	SEGUNDO DIVIDENDO
Terrano: \$	30,943.68	Impuesto Predial Rural \$	0.00	0.00
Construcción: \$	0.00	Servicios Administrativos \$	2.25	2.25
Otras Inversiones: \$	0.00	Bomberos \$	0.00	0.00
Valor de la Propiedad: \$		VALOR EMITIDO: \$	2.25	2.25
Rebaja Hipotecaria:		DESCUENTOS: \$	0	0.00
Base Imponible:		RECARGOS: \$	0.00	0.00
Fecha de Emisión: 01/01/2023		INTERESES: \$	0.00	0.00
Fecha de Recaudación: 19/01/2023		SUBTOTALES: \$	2.25	2.25
TOTAL A PAGAR: \$			4.50	



DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

ORIGINAL: ADQUIRIENTE - 1era. COPIA VERDE - 2da. COPIA ROSADA • Numerados del 26501 AL 27500



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO" 0071574

NOMBRE: PAREDES ROMELIA

DIRECCIÓN: --

RUC / Céd. 1500804454

PAREDES ROMELIA

COMPROBANTE No: 18398

CLAVE C. 2102505102050135000. AREA 17.8079 HAS. AVALUO 15,471.84 DOLARES

DE ALCABALAS

2023

BASE IMPONIBLE: 15,471.84 ESTIMADO: 0.0000 NO

EXENCIÓN: 0.0000 NO APLICA REDUCCIÓN: 0.0000 NO APLICA

VALIDO DESDE: 2023/12/26 AL 2023/12/31

FECHA DE EMISIÓN: 2023/12/26

TÍTULO 000939

DE ALCABALAS

SEP. ADM. DE ALCABALAS \$ 4.50

154.72

JACOBSA

4.50

26 DICIEMBRE 2023

159.22



JEFE(A) DE RENTAS

DIR. FINANCIERAS

RECAUDADOR

ORIGINAL

Dirección: Av. Santa María y Calle Manabí - E-mail: gadeopizarro@gmail.com - Telef: 062 340 204 - 062 340 205

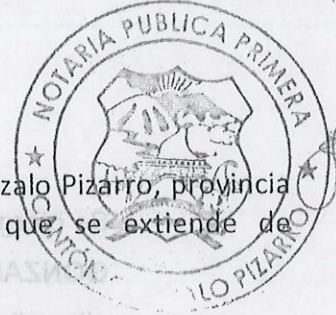
RECAUDADOR

Impreso del 67001 al 47000

R.U.C. 1560001240001



CERTIFICACIÓN RURAL 111-2023



La Jefatura de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, tiene a bien certificar la siguiente información, que se extiende de conformidad con los archivos existentes en esta dependencia:

CERTIFICA:

Qué revisados los Catastros de Predios Rurales del año 2023 que se encuentran a mi cargo; consta catastrada la propiedad de: **ROMELIA PAREDES**, de cédula N° 1500304454, e hijos; ubicado en la Parroquia Lumbaquí, cuya área es de **17.8079 Has**, según Levantamiento Planimétrico debidamente aprobado por la Dirección de Planificación.

Clave Catastral: 2102505102050135000

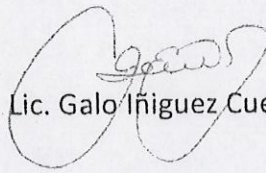
Avalúo de la Propiedad: 30,943.68 dólares.

Avalúo que está establecido de acuerdo a la **ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022 -2023** del Cantón Gonzalo Pizarro.

Certificado que se extiende en base al Memorando Nro. GADMCGP-DF-2023-2686-M, documento firmado electrónicamente por el Director Financiero Ing. Luis Homero Sánchez Prado y el Oficio N° 147-NPCGP-2023, suscrito por el Ab. Enrique Barona Pilco, Notario Primero del Cantón Cascales.

Es todo cuanto puedo certificar.

Para constancia se firma en Lumbaquí, Gobierno Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los veintiseis días del mes de diciembre de 2023.


Lic. Galo Iniguez Cueva

“EL CATASTRO NO CONFIERE NI LIMITA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES”



CERTIFICACIÓN RURAL 111-2023

Se otorgó ante mí, Ab. Enrique Barona Pilco – **NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**, con Acción de Personal No. 1164-DP21-CJ-2023-JM, ante fe de ello sello y firma esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Lumbaquí, cantón Gonzalo Pizarro, el mismo día de su celebración, de todo lo que doy fe.-

ABG. ENRIQUE BARONA PILCO

NOTARIO PRIMERO (E) DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Con Acción de Personal No. 1164-DP21-CJ-2023-JM



**ESPACIO
EN BLANCO**

Lic. Gato Figueras Cuevas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 1

Fecha de Repertorio: 04-ene.-2024

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA DEL 50% DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS en el Registro de PROPIEDADES No. 1 celebrado entre: ([PAREDES ROMELIA en calidad de COMPRADOR], [GUAPI PAREDES CARLOS RAMON en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES LUCILA FABIOLA en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES WILLIAN FERNANDO en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES TEMILDA LASTENIA en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES FRANCISCO OLMEDO en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES DELIA MARIA en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES MANUEL ADALBERTO en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE en calidad de VENDEDOR], [GUAPI PAREDES TITO JAVIER en calidad de VENDEDOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TERRENO	2102505102050135000	1.082	COMPRAVENTA

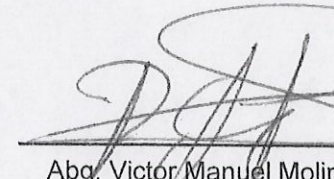
GONZALO PIZARRO, jueves 4 de enero de 2.024


Impreso a las: 17:28:39

Elaborado por: VICTOR MANUEL MOLINA CUASQUE



4*


Abg. Victor Manuel Molina Cuasque
Registrador de la Propiedad y Mercantil





FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 2024

Reg. N° 002-2024

Fecha:

Lumbaquí

08/01/2024

Señor

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Presente.-

Yo, PAREDES ROMELIA

Cédula/RUC. N°

1500304454

Solicito el siguiente trámite:

- Actualización de datos de propietario y escrituras (Transferencia de dominio)
 Actualización catastral (áreas, linderos entre otros)
 Ingreso de predio al catastro
 Actualización de avalúo por Ingreso de construcción

Datos del propietario/poseionario anterior:

Nombres y Apellidos:

GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA Y HERMANOS

Cédula/RUC. N°

1500310048

Datos del propietario/poseionario actual:

Nombres y Apellidos:

PAREDES ROMELIA

RUC/CÉDULA N°

1500304454

Correo electrónico:

betty_pilar@hotmail.com

Dirección:

LUMBAQUI

Teléfono:

0990913850

Datos del predio:

Clave Catastral:

2102505102050135000

Área Total:

17,8079 Hás.

Parroquia:

LUMBAQUI

Barrio/Sector:

ENTRADA AL PARAISO

Vía - calle Principal:

VIA A QUITO

Zona:

RURAL

Datos Legales:

NOTARIA:

PRIMERA DEL CANTON GONZALO PIZARRO

FECHA DE ESCRITURA:

27/12/2023

FECHA DE INSCRIPCIÓN - REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

04/01/2024

Permito en caso de ser necesario, realizar la inspección del predio por un técnico de Avalúos y Catastros. Declaro de forma expresa, que la información proporcionada es de mi exclusiva responsabilidad, así como la veracidad de la misma, quedando vinculados para todos los efectos y en pleno conocimiento de las sanciones administrativas y penales en caso de simulación, omisión, falsedad o engaño que induzca a cualquier error por parte de la Municipalidad.

FIRMA SOLICITANTE

SUMILLA INGRESO

210029257-0

N° CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. **150030445-4**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES
ROMELIA



LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO **1930-09-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
FRANCISCO
GUAPI



INSTRUCCION **INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** EX343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XX XX**


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAREDES VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GONZALO PIZARRO**
2019-09-13

FECHA DE EXPIRACION **2028-09-13**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PARA DE CECORADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

LOS COFANES Y BENJAMIN CARRION/06-2340204-126

E-MAIL: victor.molina@gonzalopizarro.gob.ec

www.gonzalopizarro.gob.ec

FICHA REGISTRAL

1082

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial

2102505102050135000



8*

Conforme a la solicitud Número:2 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1.082:

Fecha de Apertura: *jueves,4 de enero de 2024*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia juridica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Rural

PROPIETARIO(S): PAREDES ROMELIA VALIDO POR 30 DIAS

CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PARROQUIA: LUMBAQUÍ

TERRENO

Norte: Con la propiedad del señor Jose Moreno, en noventa y uno punto ochenta y seis metros (91.86 m), en dieciseis punto diez metros (16.10 m), en trece punto treinta y cinco metros (13.35 m), en noventa y ocho punto treinta metros (98.30 m), en veinticuatro punto cero ocho metros (24.08 m) y en cuarenta y seis punto ochenta y ocho metros (46.88 m).

Sur: Con derecho de via Lago Agrio - Quito, en setenta punto ochenta y seis metros (70.86 m), con varios propietarios en cincuenta y dos punto cuarenta y nueve metros (52.49 m) en dieciseis punto cuarenta y siete metros (16.47 m), en cincuenta metros (50.00 m), en cincuenta metros (50.00 m), en cincuenta metros (50.00 m), en treinta y siete punto sesenta metros (37.60 m), y con el derecho de via en ciento ochenta y seis punto setenta y dos metros (186.72 m).

Este: Con el numero treinta y ocho, en setecientos cuatro punto treinta y dos metros (704.32 m).

Oeste: Con el lote numero cuarenta, en seiscientos sesenta y cuatro punto sesenta y cuatro punto setenta y seis metros (664.66 m).

Signado con el numero treinta y nueve (39)

Cuya cuantia es de USA: \$15471,84

Con una Superficie Total de 17.8079 Has.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	COMPRAVENTA	1 04-ene.-2024	0

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

COMPRAVENTA

Inscrito el: *jueves,4 de enero de 2024*

Tomó: 0/2.024

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 1

Número de Repertorio: 1

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: Gonzalo Pizarro

Fecha de Otorgamiento: miércoles, 27 de diciembre de 2023

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	1500304454	PAREDES ROMELIA	Viudo	Lumbaqui
VENDEDOR	1500304504	GUAPI PAREDES CARLOS RAMON	Casado	Lumbaqui
VENDEDOR	1500310048	GUAPI PAREDES TRINIDAD ANGELICA	Casado	Gonzalo Pizarro
VENDEDOR	1500456007	GUAPI PAREDES LUCILA FABIOLA	Casado	Lumbaqui
VENDEDOR	1500648488	GUAPI PAREDES WILLIAN FERNANDO	Casado	Lumbaqui
VENDEDOR	1705489621	GUAPI PAREDES TEMILDA LASTENIA	Divorciado	Lumbaqui
VENDEDOR	1705637104	GUAPI PAREDES FRANCISCO OLMEDO	Casado	Lumbaqui
VENDEDOR	1706544424	GUAPI PAREDES DELIA MARIA	Casado	Gonzalo Pizarro
VENDEDOR	1711506947	GUAPI PAREDES MANUEL ADALBERTO	Casado	Gonzalo Pizarro
VENDEDOR	2100092390	GUAPI PAREDES JANETH JACKELINE	Soltero	Lumbaqui
VENDEDOR	2100293212	GUAPI PAREDES TITO JAVIER	Soltero	Lumbaqui

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

GONZALO PIZARRO, martes 9 de enero de 2.024

Impreso a las: 2:40:13p. m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

8*

Abg. Victor Manuel Molina Cuasque
Registrador de la Propiedad y Mercantil





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO" 0079091

NOMBRE : PAREDES ROMELIA
 DIRECCIÓN : --
 RUC / CÉD : 1500304454
 PAREDES ROMELIA

COMPROBANTE No: 15755

Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0930-M, del 06/06/2024

APROBACION DE PLANOS

2024

BASE IMPONIBLE : 1.00 ESTÍMULO: 0.0000 NO
 EXENCIÓN: 0.0000 NO REDUCCIÓN: 0.0000 NO

TÍTULO
000115

VALIDO DESDE: 2024/06/06 AL 2024/12/31

FECHA DE EMISIÓN: 2024/06/06

APROBACION DE PLANOS No. 113.00		
IMP. VALOR AGREGADO 2024		421.28
JACOME A		0.00
6 JUNIO 2024	TOTAL	421.28

JEFE (A) DE RENTAS

DIR. FINANCIERO (A)



RECAUDADOR

Impreso del 76001 al 88000

ORIGINAL

Dirección: Av. Santa María y Calle Manabí - E-mail: gadgopizarro@gmail.com - Telf: 062 340 204 - 062 340 205 - ext. 111

Parámetros por conocer R.U.C. 1560001240001



MEMORANDO No. GADMP-DCP-2024-0930-M del 08/08/2024
NOMBRE: FAREDES ROMELLA
DIRECCIÓN: ---
RUC / CED: 1800204454
FAREDES ROMELLA

COMPROBANTE No. 12722

APROBACION DE PLANOS

2024
TÍTULO
000115

BASE IMPONIBLE: 1.00 ESTIMADO: 0.0000 NO
EXEMCIÓN: 0.0000 NO
REDUCCIÓN: 0.0000 NO

FECHA DE EMISIÓN: 2024/08/08

VALIDO HASTA: 2024/08/08
APROBACION DE PLANOS No. 111 00

451.58

0.00

451.58

1000R51000021 2024



DIR. FINANCIERO (A)

JEFE (A) DE RENTAS

Impuesto de Rentas y Contribuciones - Ley Orgánica del Poder Judicial - Ley 111

ORIGINAL

1000R51000021 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO" 0079092

NOMBRE : PAREDES ROMELIA
 DIRECCIÓN : --
 RUC / CÉD : 1500304454
 PAREDES ROMELIA

COMPROBANTE No.: 15756

Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0931-M, del 06/06/2024

OTROS NO ESPECIFICADOS - 20% AREA COMUNAL O
 BASE IMPONIBLE : 1.00 ESTÍMULO: 0.0000 NO
 EXENCIÓN: 0.0000 NO REDUCCIÓN: 0.0000 NO
 VALIDO DESDE: 2024/06/06 AL 2024/12/31

2024
 TÍTULO
 000027

OTROS NO ESPECIFICADOS - 20% AREA COMUNAL O VERDE No. 27.00

FECHA DE EMISIÓN: 2024/06/06

JACOME A

92.00

6 JUNIO 2024

TOT

92.00

JEFE (A) DE RENTAS

DIR. FINANCIERO (A)



ORIGINAL

Dirección: Av. Santa María y Calle Manabí - E-mail: gadgopizarro@gmail.com - Telf: 062 340 204 - 062 340 205 - ext. 111

RECAUDADOR

Impreso del 76001 al 88000

Paraiso por conocer

R.U.C. 1560001240001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ONZALO PIZARRO



COMPROMISARIO No. 12728

Nombre: FAREDES ROMELIA
 Dirección: ---
 RUC / Céd. : 1500304454
 FAREDES ROMELIA

Mencionado No. GARMSGE-DET-5025-0301-M. del 08/08/2024

TÍTULO
 000027

OTROS NO ESPECIFICADOS - 008 AREA COMUNAL O
 BASE IMPONIBLE : 1.00 ESTIMADO: 0.0000 NO
 EMISIÓN: 0.0000000

VALIDO DESDE	AL	FECHA DE EMISIÓN
2024/08/08	2024/12/31	2024/08/08



(Handwritten signature)

DEBE (A) DE REINTAS

10000AST000021 0000

RECIBIDO



ORIGINAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "GONZALO PIZARRO"

LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBÍOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA

USD 2,15

0032698

Señor

TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasas, Contribución Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APELLIDOS: PAREDES MATERNO NOMBRES: ROMELIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1500304454 CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI CALLES 0 NUMERO

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/12/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15

FIRMA DEL SOLICITANTE

TESORERÍA MUNICIPAL

EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO EL SOLICITANTE **NO ADEUDA** A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGÚN CONCEPTO A LA PRESENTE FECHA.

**CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS**

TESORERO MUNICIPAL



Lumbaqui, a 9 de ENERO del 2024

Dir.: Av. Santa María y Manabí Telf.: 06 2340 204 / 06 2340 205 • E-mail: gadgopizarro@gmail.com www.gonzalopizarro.gob.ec

IMP/COM/2023/IV

DESDE 031651 HASTA 033150



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón "Gonzalo Pizarro"**
LUMBAQUI-GONZALO PIZARRO-SUCUMBIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

ESPECIE VALORADA
USD 2.15
0032888

Señor
TESORERO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO
Ciudad-

Si vase contiene una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO por Impuestos, Tasa de Construcción Especial de Mejoras y por ningún otro concepto.
Mis datos personales son:

APellidos: PARDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1500304151
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: LUMBAQUI
NOMBRES: ROMELIA
CERTIFICADO DE VOTACIÓN No.: 0

Nota: SE APLICA LA ORDENANZA APROBADA EL 13/03/2022
ART. 6 NUMERAL 1. VALOR A COBRAR USD 2.15



CERTIFICADO
VÁLIDO POR 30 DÍAS

FRMA DEL SOLICITANTE
EL TESORERO MUNICIPAL CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE LOS SOLICITANTES NO ADEUDA A ESTA MUNICIPALIDAD POR NINGUNA DE LAS CATEGORÍAS MENCIONADAS EN LA FECHA.
TESORERÍA MUNICIPAL
Día: Av. Santo María y Manabí - Telf: 06 2 40 504 / 06 2 370 205 • E-mail: gongopizarro@gmail.com
www.gongopizarro.gov.ec
9 de ENERO de 2025

001630 ATRAVA 1 201603 00020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO GONZALO
IMPUESTO PREDIAL RURAL
 DEPARTAMENTO FINANCIERO



RUC: 1560001240001
 IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE CREDITO No.: 2024-000154-PR-DU

CONTRIBUYENTE: GUAPI CAIZA - FRANCISCO

CLAVE CATASTRAL: 2102505102050135000

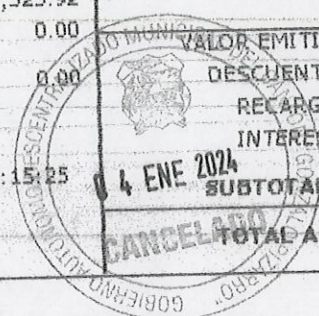
RUC/CC: 0200205003

SITIO/BARRIO: LUMBAQUI

Dirección Domicilio:

NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE

AVALÚO		RUBROS	PRIMER DIVIDENDO	SEGUNDO DIVIDENDO
Terrano: \$	35,523.92	Impuesto Predial Rural \$	0.00	0.00
Construcción: \$	0.00	Servicios Administrativos \$	1.25	1.25
Otras Inversiones: \$	0.00	Bombas \$	2.67	2.66
Valor de la Propiedad: \$	35,523.92			
Reduccion Hipotecaria:	0.00	VALOR EMITIDO: \$	3.92	3.91
Basa Imponible:	0.00	DESCUENTOS: \$	0	0.00
Fecha de Emisión: 01/01/2024		RECARGOS: \$	0.00	0.00
Fecha de Recaudación: 04/01/2024 11:15:25		INTERESES: \$	0.00	0.00
		SUBTOTALES: \$	3.92	3.91
		TOTAL A PAGAR: \$	7.83	



DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

ORIGINAL Y 2 COPIAS Numerados del 27501 al 29500

